

DEDICATORIA:

DEDICAMOS EL ESFUERZO Y FRUTO
DE ESTE TRABAJO A NUESTROS PA
DRES QUE HICIERON POSIBLE LA
REALIDAD DE SER PROFESIONALES.

CORPORACION EDUCATIVA DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN
TRABAJO SOCIAL

"ASPECTOS SOCIO-JURIDICOS DEL MENOR DE CONDUCTA IRREGULAR
DE LA ESCUELA TECNICA ESPECIAL DE TRABAJO DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA"

AUTORES: ANGARITA MARBEL
MANTILLA VIVIANA
VANEGAS ROSARIO

ASESOR: LIC. LIGIA CAMACHO DE SANJUAN

BARRANQUILLA, JULIO 9 DE 1.984

CORPORACION EDUCATIVA DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN
TRABAJO SOCIAL

"ASPECTOS SOCIO-JURIDICOS DEL MENOR DE CONDUCTA IRREGULAR
DE LA ESCUELA TECNICA ESPECIAL DE TRABAJO DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA"

AUTORES: ANGARITA MARBEL
MANTILLA VIVIANA
VANEGAS ROSARIO

PERSONAL DIRECTIVO

RECTOR : DR. JOSE CONSUEGRA
DECANO : LIC. JORGE TORRES
V. DECANO : LIC. CARLOS OSORIO
SECRETARIO: DR. RAFAEL BOLAÑO

CORPORACION EDUCATIVA DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN
TRABAJO SOCIAL

"ASPECTOS SOCIO-JURIDICOS DEL MENOR DE CONDUCTA IRREGULAR
DE LA ESCUELA TECNICA ESPECIAL DE TRABAJO DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA"

AUTORES: ANGARITA MARBEL
MANTILLA VIVIANA
VANEGAS ROSARIO

PRESIDENTE DE TESIS: LIC. CARLOS OSORIO

JURADOS: OLGA SABALA
MIGUEL WILCHES

"ASPECTOS SOCI●-JURIDICOS DEL MENOR DE CONDUCTA IRREGULAR
DE LA ESCUELA TECNICA ESPECIAL DE TRABAJO DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA"

INDICE

	Pags.
INTRODUCCION.....	5
I. POLITICAS SOCIALES DEL ESTADO EN RELACION CON EL NIÑO Y LA FAMILIA COLOMBIANA.....	11
1.1. INTERVENCION DEL ESTADO EN LA PROTECCION DEL MENOR.....	11
1.2. LEGISLACION DEL MENOR.....	14
1.3. ORGANISMOS JURISDICCIONALES DE PROTECCION AL MENOR	18
1.3.1. TRIBUNAL DE MENORES.....	18
1.3.2. JUZGADOS DE MENORES EN COLOMBIA.....	20
1.4. INSTITUCIONES DE REEDUCACION.....	22
1.4.1. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.,	24
1.4.1.1. ICBF Seccional Atlántico	29
1.4.1.2. Funciones de las defensorías de menores ...	31
1.4.2. ESCUELA TECNICA ESPECIAL DE TRABAJO DE BA- RRANQUILLA.....	34
II. ASPECTOS SOCIALES EN LA PROBLEMATICA DEL ME- NOR CON CONDUCTA IRREGULAR.....	58
2.1. EL PAPEL DEL MENOR EN LA SOCIEDAD.....	58

	Págs.
2.2.	PROCESO DE FORMACION DEL MENOR..... 59
2.2.1.	LA GESTACION Y SU RELACION CON LA CONDUCTA DEL NIÑO..... 60
2.2.2.	INCIDENCIA DE LA INESTABILIDAD FAMILIAR EN LA CONDUCTA DEL MENOR..... 62
2.3.	EL DESEMPLEO..... 80
2.3.1.	CONSECUENCIAS DEL TRABAJO DEL MENOR..... 81
2.3.2.	ACTIVIDADES REMUNERADAS DEL MENOR, INGRESO Y FORMAS DE PAGO..... 82
2.4.	REVOLUCION INDUSTRIAL..... 84
2.5.	LEY 20 DE 1.982 89
III.	INTERVENCION DEL TRABAJADOR SOCIAL ANTE LA SITUACION JURIDICA DEL MENOR INSTITUCIONA- LIZADO EN LA ESCUELA TECNICA ESPECIAL DE TRABAJO DE BARRANQUILLA..... 101
3.1.	EL TRABAJO SOCIAL Y SU UBICACION DENTRO DEL ICBF..... 101
3.2.	EL TRABAJO SOCIAL Y LOS NIVELES DE ORIENTA- CION EN LOS INSTITUTOS DE MENORES CON PRO- BLEMAS DE CONDUCTA..... 103
3.3.	EL TRABAJO SOCIAL Y SU ACTUACION ANTE LA JURISDICCION DE MENORES Y DE FAMILIA..... 105
3.3.1.	EL TRABAJO SOCIAL ANTE LA JURISDICCION DE MENORES..... 108

	Págs.
3.3.2. TRABAJO SOCIAL FAMILIAR.....	110
3.3.3. EL TRABAJO SOCIAL CON NIÑOS Y JOVENES INSTI TUCIONALIZADOS	119
3.4. PROGRAMA INTEGRAL DE ASISTENCIA Y TRATAMIE <u>N</u> TO AL MENOR Y A LA FAMILIA.....	125
3.4.1. JUSTIFICACION.....	125
3.4.2. PROYECTOS.....	126
CONCLUSIONES	143
RECOMENDACIONES	146
ANEXOS	148
BIBLIOGRAFIA.....	164

INTRODUCCION

Este estudio tiene por objeto presentar en forma clara algunos aspectos básicos y fundamentales de la intervención del Trabajador Social en los aspectos socio-jurídicos del menor de conducta irregular de la Escuela Técnica Especial de Trabajo de la ciudad de Barranquilla.

Dicho estudio se justifica porque el Trabajador Social está en capacidad de realizar un estudio de la problemática socio-jurídica y económica de conducta de un determinado grupo infantil interno en instituciones de reeducación, por poseer un contexto teórico-práctico complementando con el conocimiento directo de problemas y los efectos de los cambios sociales en los grupos.

Además el Trabajador Social tiene una visión global de las diferentes partes del plan conoce como lograr la participación, asumir posiciones de liderazgo y aceptar responsabilidad. La problemática del menor de conducta irregular es frecuente en una estructura capitalista donde la estrecha cobertura institucional, financiera, humana, material y el

dominio de una educación clasista no establece proceso social preventivos para atender las anomalías sico-sociales e ideológicas de los menores.

La disciplina de trabajo social justifica su intervención en este estudio porque su objeto principal es el desarrollo del bienestar colectivo y la concientización de causas y efectos de los problemas.

Este trabajo de grado tiene como objetivo estudiar la relación económica, social jurídica y cultural del menor de conducta irregular de la Escuela Técnica Especial de Barranquilla, con las características de la estructura capitalista, para analizar la correlación entre trabajo social bienestar social, estructura social hacia la reeducación del menor.

Para la realización de esta investigación se hizo necesario la aplicación del método científico porque permite comprender la problemática en óptica totalizante donde presenta la jerarquización e independencia de los fenómenos del todo a las partes.

También en este proceso de investigación se aplica una metodología científica que permite obtener grandes conocimientos en el campo de la realidad social y actuar objetivamente

vamente en ella.

Todo menor de edad que se encuentre en peligro físico o moral debe ser objeto de protección por parte del Estado, pero según las condiciones actuales del sistema de producción y los factores socio-económicos, culturales e ideológicos proyectados por la misma estructura, inciden negativamente en el grupo familiar lo mismo que los factores externos que de una u otra forma afectan la familia, impidiendo que el Estado le proporcione la protección que como menor de edad le corresponde.

La familia juega un papel fundamental en los primeros años de vida del niño y por lo tanto tiene influencias positivas como negativas en algunos casos.

Lo anotado anteriormente es de gran importancia ya que éste se encuentra en su etapa de formación puesto que sus condiciones naturales son las de percibir todas las anomalías que giran a su alrededor y que van a interferir en la estructura de su personalidad y que realmente la persona más afectada es el niño, dentro del grupo familiar y su problemática se reflejan en el comportamiento.

El primer capítulo expresa las políticas sociales del Estado en relación con el niño y la familia colombiana,

siendo el menor, un recurso humano, potencialmente el mejor, bien formado, educado y asistido, puede transformar cualitativa y cuantitativamente una sociedad con proyecciones incalculables de progreso. Por lo tanto, el Estado mediante políticas debe brindar a la niñez la posibilidad de participar activamente en todas las esferas de la vida social y alcanzar una formación integral, sin distinción de raza, de color de piel, sexo, religión, condición social o procedencia.

La responsabilidad del Estado en suministrarle a la niñez educación, asistencia, bienestar social, impulsar la presencia dinámica de la comunidad en todas las actividades en donde estén de por medio los intereses de los menores.

El segundo capítulo hace referencia a los factores sociales que inciden en la problemática del menor de conducta irregular; teniendo en cuenta que en dicha problemática intervienen unos factores internos y externos.

Los factores externos tales como la drogadicción, desempleo, alcoholismo, delincuencia inciden en la estabilidad familiar siendo el menor la persona más afectada por estar en condiciones naturales de percibir todas las anomalías que se presentan a su alrededor.

Dentro de los factores externos estos inciden notablemente en el grupo familiar y específicamente en el comportamiento del menor, ya que las causas de las diferentes manifestaciones del menor pueden ser múltiples, pero específicamente se desprende de las dificultades del grupo familiar por falta de integración afectiva, incompreensión de padres e hijos, ausencia parcial de uno de los padres o ambos, sistemas de valores que no corresponde a las exigencias del medio.

El tercer capítulo manifiesta la Intervención del Trabajador Social ante la situación jurídica del menor institucionalizado en la Escuela Técnica Especial de Trabajo de Barranquilla. Teniendo en cuenta que el Trabajador Social tiene como objetivo con relación a esta problemática del menor intervenir en dos puntos: El ambiente y la persona. Sus esfuerzos se orientan hacia la prevención y modificación de problemas sociales y su impacto en la vida de las personas y hacia el mejoramiento de las relaciones entre los seres humanos. El Trabajo Social presta sus servicios a diferentes unidades de atención: La persona, la familia, los grupos y comunidades y estos servicios son de tipo preventivo y rehabilitativo por una parte y de socialización y desarrollo humano por otra.

Por otra parte el Trabajo social es una disciplina científ

fica que tiene recursos con que puede intervenir la realidad en forma objetiva permitiendo una intervención adecuada y eficiente.

I

POLITICAS SOCIALES DEL ESTADO EN RELACION CON EL NIÑO Y LA FAMILIA COLOMBIANA

1.1.- INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA PROTECCIÓN DEL MENOR

Colombia es una unidad social cuyos miembros participan de algún rasgo, interés, elemento o función común, con conciencia de pertenencia, situados en una misma área geográfica en la cual la pluralidad de personas interaccionan más intensamente entre sí que en otro contexto. Posee una organización que refleja un tipo de servicio social a todos aquellos esfuerzos que tienden a dirigir de una manera efectiva los recursos sociales hacia las necesidades específicas o totales de un área determinada (la niñez).

En Colombia se considera como menor a la población de 0 a 18 años, cuya característica principal es la dependencia de la familia y de otras instituciones, esta dependencia se expresa jurídicamente en la adquisición de la mayoría de edad, después de los primeros 18 años de vida.

El menor es en sí, un recurso humano, potencialmente el me

Por bien formado, educado y asistido, puede transformar cualitativa y cuantitativamente una sociedad con proyecciones inculcables de progreso. Por lo tanto, el Estado mediante políticas debe brindar a la niñez la posibilidad de participar activamente en todas las esferas de la vida social, y alcanzar una formación integral, sin distinción de raza, color, de piel, sexo, religión, condición social o procedencia.

Es responsabilidad del Estado suministrarle a la niñez educación, asistencia, bienestar social, impulsar la presencia dinámica de la comunidad en todas las actividades en donde estén de por medio los intereses de los menores.

El proceso de socialización y cuidado del niño tradicionalmente realizado por la mujer en la familia se ha visto afectado por la creciente participación laboral femenina, en el cambio de la familia extensa a la familia nuclear y por los nuevos patrones de vida urbana. El vacío que dejan estas transformaciones exige que la sociedad y el Estado diseñen nuevos y apropiados instrumentos para la atención a los menores, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de tal forma que se garantice el adecuado desarrollo del futuro recurso humano del país y de prevenir el abandono transitorio del menor durante sus primeros años.

La sociedad Colombiana despliega actualmente grandes esfuerzos para lograr la unidad de la familia, y que esta constituye un grupo básico para el desarrollo integral y armónico del individuo: es la unidad de entorne social inmediato de cuyas relaciones y decisiones depende la vida del niño: núcleo humano básico de organización social, generador y transmisor de valores, normas y actitudes que orientan la conducta individual y colectiva de los miembros de una sociedad.

El Estado tiene cierto derecho de tutela sobre la familia, su deber de protegerla, implica un derecho de control, tiene que vigilar que los padres cumplan con sus deberes. Siempre se ha admitido que en ciertos casos extremos, el Estado declare a los padres inadecuados de los derechos paternos. La ley ordinaria el Estado tiene encomendada la misión de vigilar que los padres cumplan con sus deberes.

El Estado como custodio de los intereses comunes debe dedicar su atención a la familia, cuyo robustecimiento debe considerarse como una incumbencia de interés general. La intervención estatal tiene lugar mediante leyes, las cuales no solo han de dirigirse a dar a la familia una estructura interna, acorde con las concepciones, las aspiraciones y las posibilidades actuales, misión del Derecho Civil, sino que en el campo del Derecho Social tenderán a

crear las condiciones más favorables para la subsistencia y desarrollo de esta.

En Colombia, al igual que en los países con sistema capitalista dependiente, muchos de los menores llegan a determinados centros de reeducación por abandono de los padres y por delinquir.

Todo ello es producto de las contradicciones de una sociedad en conflicto, lo cual solo muestra acciones paliativas tendientes al enfoque de un problema y en ningún momento presentan una solución concreta y específica a tales hechos.

1.2.- LEGISLACION DEL MENOR

Así como la legislación en los diferentes países se preocupa por la protección del menor tanto física como mental, es lógico que el gobierno se preocupe también por un grupo especial; estipulando principios y disposiciones pertinentes al tratamiento de los menores delincuentes, o desadaptados sociales, con el propósito de reeducarlos a través de mecanismos específicos; creando instituciones que se encargen de lograr dicho objetivo, para aquél menor que infrinja o que se encuentren en estado de abandono o por una de las múltiples causas que lo hacen antiso-

cial se les brinde una atención especial, la ley los protege con instituciones como Tribunales de Menores, Juzgado de Menores y manda que ese menor desadaptado se le margine de la sociedad, internándolo en casas de corrección y reformatorios para, someterlo a un tratamiento médico, psiquiátrico y pedagógico a fin de obtener su rehabilitación.

Como pueden existir en cada caso particular, circunstancias muy diversas de delitos, la ley requiere que el procedimiento de interacción no se generalice, buscando por todos estos medios la readaptación del menor para devolverlo como elemento útil a la comunidad.

Los principios estipulados por la legislación colombiana que ampara los menores en el campo civil, en el penal y en lo social se dividen en cuatro períodos:

El primer período comienza en 1.890 con la promulgación de la Ley 123, que dispuso: La organización de una casa de corrección para los varones menores de edad, en la capital de la República y facultó al Concejo de Estado para que redactará las modificaciones del código penal, con relación a las sanciones que existieran por la falta de los menores. Esta Ley fué la primera que habló de las Escuelas de Trabajo para Menores con problemas de conducta y prohibió que se les tratara como presos.

La segunda parte del año 1.920-1.930 con la Ley 98 que dispuso sobre creación de juzgados, reformatorios y casas de corrección para menores y cuyos resultados han sido satisfactorios donde funciona los juzgados y las casas de corrección.

El gobierno recordó insistentemente a los departamentos, la obligación urgente de establecer casas de corrección no solo en la misma Ley 98 de 1.920 sino en los decretos 1405 de 1.924 sobre régimen penitenciario y carcelario y en el decreto 1714 de 1.926 sobre nueva división judicial en el país.

Al lado de la Ley 98, verdadera conquista por la causa del menor en nuestro país, podemos anotar la Ley 15 de 1.923 que faculta la creación de las Escuelas de Trabajo para menores y la Ley 15 de 1.928 que da a los Inspectores de Trabajo el carácter de Protectores de Menores.

Tercero. En 1.930, con la promulgación de la Ley 9a. que revisa los principios sociales de defensa del menor consagrado en las leyes anteriores y el decreto 1405 de 1.924 o código penitenciario que dicta normas sobre el tratamiento de los delincuentes; además incluye la Ley 95 de 1.926 basada en la actividad sico-física de los delincuentes adoptando consecuentemente la llamada medida de seguridad pa

ra los menores de 18 años; la Ley 45 del mismo año que tiende a corregir una de las más notorias injusticias sociales y a debilitar la causa más común de la delincuencia de menores, puesto que el hijo de padres desconocidos e irresponsables, ante la ley inevitablemente es un niño abandonado y expuesto a sufrir cambios de conducta condicionándolos para contravenir la ley.

El cuarto período comienza a partir de la Ley 83 de 1.946, y se incluye en éste período el decreto 1818 de 1.964, el decreto 1699 de 1.964, la Ley 75 de 1.968 y el decreto 409 de 1.971; de los cuales nos ocuparemos más adelante, teniendo en cuenta que la Ley 83 incluye estatutos que, con algunas modificaciones, siguen rigiendo; además ha sido la fase para la promulgación de nuevas leyes. Entre estas leyes actuales podemos mencionar en forma especial la ley 07 de 1.979, la cual se obtuvo de la unión de la Ley 83 de 1.946 y la Ley 75 de 1.968.

El decreto 1818 de 1.964, derogó varios artículos y modificó otros de la Ley 83. Su contenido se puede sintetizar en los diversos aspectos:

1. Creación del Consejo Colombiano de protección social del menor y de la familia.

2. Limitó en 12 años la edad mínima, para la aplicación de la Ley penal.

3. Sustrajo de la competencia de los Jueces de Menores el conocimiento de los estados de abandono, peligro físico y moral, que les otorgaba la Ley 83, y adscribió estas funciones y la asistencia a menores de 16 años por comportamiento antisocial, a la división de menores del Ministerio de Justicia, señalando el respectivo procedimiento.

4. Limitó en un año la duración mínima de las medidas de reeducación.

5. Dispuso sobre las relaciones entre los Juzgados de Menores y las instituciones de reforma y de capacitación, las cuales no serían directa (Ley 83) sino por intermedio de la división de menores, hoy por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. La ubicación para la rehabilitación institucional la debía solicitar el juez a la división de menores.

1.3.- ORGANISMOS JURIDICIONALES DE PROTECCIÓN AL MENOR

1.3.1.- TRIBUNAL DE MENORES

Es el organismo más importante que funciona en el campo de la asistencia, protección y abandonos.

" La ley sobre tribunales de menores se ha inspirado en el concepto fundamental de que el Estado debe asumir la guarda de todo menor que se encuentre en condiciones sociales o individuales tan adversas que puedan conducirle a la comisión de un delito. Se propone un plan, con arreglo al cual el menor no será tratado como delincuente ni será acusado legalmente de cometer un delito, sino que será considerado como pupilo del Estado, sujeto a su atención, vigilancia y disciplina, al igual que los menores abandonados o desvalidos, y en cuanto sea posible, recibirá tratamiento que debían dispensarle sus padres"(1)

El sistema vigente en Colombia y de competencia de los tribunales de menores está relacionado con aquellas cuestiones que tradicionalmente pertenecen al ámbito del Derecho de Familia como adopción, tenencia, guarda, tutela, patria potestad, investigación de paternidad.

(1) MONROY, CABRA MARCO GERARDO. Derecho de Menores, Primera Edición. Editorial y Librería Jurídica Wilches.

1.3.2.- JUZGADOS DE MENORES EN COLOMBIA

La institución de Juez de Menores en Colombia fué creada por la Ley 98 de 1.920, los cuales fueron instituidos para el conocimiento de todo lo relacionado con la situación jurídica del menor, cuando éste por cualquier motivo o circunstancia quede desamparado y necesita de la protección judicial para que sus derechos no sean disminuidos ni disosteados.

Los Juzgados de Menores, son instituciones especiales creadas con la finalidad exclusiva de ocuparse de todo lo relacionado con la protección del menor.

El primer Juzgado de Menores se creó en Bogotá en el año de 1.921, el que conocía los casos de abandono físico, moral, vagancia y mendicidad. Con la expedición de la Ley 79 de 1.929, se da un paso importante en lo referente a la protección del menores, pues los Juzgados de Menores empiezan a tener competencia con la rama Civil.

A la asistencia pública se le asigna el cuidado de los menores cuando no tengan quien ejerza la patria potestad, tutela o curaduría; se dispone la suspensión temporal de la patria potestad cuando el Juez de Menores así lo estime conve

niente y se prohíbe emplear menores de doce años en tareas inadecuadas.

La patria potestad del menor puede ser responsabilidad de cualquiera de sus progenitores. Cuando el progenitor que tiene a su cargo el niño se vuelve incapaz de ejercer esta responsabilidad por enfermedad mental, ausencia del hogar u otra condición similar, la patria potestad es suspendida por los jueces de menores, bien sea permanente o temporalmente.

A. Los procesos de suspensión de la patria potestad, demanda de alimentos, investigación de paternidad.

B. Estados de vagancia, huerfandad, abandono y de cualquier otro problema relacionado con los menores.

El gobierno señalará el número, radicación y competencia territorial de los Juzgados de Menores, lo mismo que el respectivo personal subalterno, con sus requisitos y ubicación dentro de la carrera judicial.

Para ser Juez de Menores se necesita los mismos requisitos que para ser Juez Superior, debe además comprobarse el legítimo matrimonio, que es de padre o madre de familia, la

de tratar las ciencias educativas y la ejemplar conducta moral. El Juez de Menores será nombrado por los Tribunales Superiores del Distrito Judicial y tendrá el mismo período y sueldo de los Jueces Superiores.

Cada Juzgado de Menores debe contar con los servicios de un Trabajador Social, cuyo sueldo y escalafón en la carrera Judicial los determinará el Gobierno Nacional. Este profesional será de libre nombramiento del Juez de Menores.

1.4.- INSTITUCIONES DE REEDUCACION

Las instituciones de educación especial son centros cuya organización presenta los siguientes regímenes: a) disciplinario; b) progresivo; c) socio-pedagógico; D) psico-pedagógico.

" El régimen disciplinario tiene por base la creación de inhibiciones en el educando, para alejarlo de la comisión de actos contrarios al orden social. Como su nombre lo indica consiste en la utilización de un régimen de carácter castrense, tratando de automatizar al muchacho. Se le ha criticado que no se enseña al educando a determinar sus acciones de una manera socialmente positiva, sino que solamente se evita lo negativo de su conducta imponiéndole un

régimen que impide la realización de actos indebidos".(2)

La institución reeducativa con régimen progresivo después del examen psicológico del menor para clasificarlo, se comienza por una etapa y pabellón de prueba, de régimen semejante al disciplinario. Posteriormente, si se observa buena conducta y se adapta satisfactoriamente, pasa a una segunda etapa o pabellón de mérito, donde la disciplina es más flexible y se le orienta sobre su actuación. Si se adapta a este pabellón pasa a una tercera etapa de excelencia, en la cual se convierte en ayudante de los preceptores, dándosele comisiones de confianza, inclusive fuera del establecimiento. Pero si el menor infringe el reglamento y no se rehabilita vuelve a las etapas anteriores.

En las instituciones cuyo tipo de organización se basa en el sistema psico-pedagógico estudia de tres maneras diferentes la conducta del menor.

Para determinar el sistema y régimen reeducativo al que con carácter prolongado debe ser sometido el menor, es necesario ser observado y reconocido, en todos sus aspectos,

(2) IBEM Págs. 56-57

para que pueda establecerse no solo un diagnóstico claro y concreto que comprenda su estado físico, intelectual y mental, sus tareas o estigmas, sus enfermedades e insuficiencias, su grado de adaptabilidad social y el nivel de sus conocimientos, sino también el correspondiente pronóstico sobre su recuperación. Para conocer el diagnóstico de la personalidad del menor es necesario que el examen comprenda los aspectos antropológicos y fisiológicos, psicológicos y psiquiátricos, así como pedagógicos. Los aspectos antropológicos y fisiológicos comprende el estudio morfológico y funcional del menor teniendo presente el estado que manifiesta su desarrollo orgánico. El análisis psicológico y psiquiátrico procura comprender la inteligencia, tendencias neuróticas, intereses, adaptabilidades, aberraciones, desviaciones, sentimiento de inseguridad y posibles alteraciones de carácter, para tener un cuadro descriptivo y proyectivo de la personalidad del menor.

El análisis educativo tiende a comprender no solo el grado cultural y de instrucción que posee el menor, sino las posibilidades y aptitudes en orden a su futura orientación escolar y profesional.

4.4.1.- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Esta institución creada por la Ley 75 de 1.968, con el

fín de proteger a la niñez colombiana y los derechos y deberes de la familia, con bases técnicas y normas administrativas de acuerdo a las necesidades de la población colombiana.

El ICBF, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de Salud. La casa matriz es la ciudad de Bogotá y tiene facultad para organizar dependencias en todo el territorio nacional.

Tiene por objeto fortalecer la familia y proteger al menor de edad. Sus funciones son las siguientes:

Ejecutar las políticas del gobierno nacional en materia de fortalecimiento de la familia y protección al menor de edad.

Preparar proyecto de ley, reglamentos y demás normas relacionadas con el menor de edad y la familia.

Colaborar en la preparación de los reglamentos que fijan las funciones de la política nacional con respecto a la protección y trato a los menores de edad.

Señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento

a las instituciones de protección del menor de edad y la familia y de las instituciones que desarrollen programas de adopción.

Coordinar y realizar campañas de divulgación sobre los diversos aspectos relacionados con la protección del menor de edad y al fortalecimiento de la familia.

Recibir y distribuir los recursos y auxilios que se incluyan en el presupuesto nacional con destino a entidades oficiales o particulares que se ocupen de programas de protección del menor de edad y la familia e inspeccionar la inversión de los mismos.

Proveer la creación y funcionamiento de los hogares infantiles y de los hogares sustitutos para la atención integral del menor de edad.

Desarrollar programas de adopción.

Crear programas de protección preventiva y especial para menores de edad.

Prestar la asistencia técnica necesaria, para el estudio integral del menor de edad que esté bajo las órdenes de

los Jueces de Menores del país y emitir dictámenes periciales (antropo-heredobiológicos) en los procesos de filiación y en aspectos psico-sociales cuando el Juez lo solicite.

Investigar los problemas referentes a la nutrición del pueblo colombiano, en coordinación con los demás organismos del Estado.

Informar al usuario, que es atendido por la secretaria recepcionista de la zona, quien le orienta sobre los diversos servicios que presta el ICBF .

Recepción: Cuando el usuario presenta una problemática afín con los servicios que presta el Instituto, se diligencia la ficha respectiva y se remite al área correspondiente (asistencia legal, trabajo social, nutrición o psicología).

Observación y Tratamiento: Consiste en el estudio que se realiza a partir de la presentación del caso, tendientes a conocer a fondo la problemática del mismo, las condiciones socio-familiares y las causas que pueden haberlo determinado. El diagnóstico permitirá ordenar cual será la línea a seguir con el usuario en cada caso.

Educación para la vida en familia: Es el conjunto de actividades educativas necesarias para que los beneficiarios comprendan el alcance de un problema específico, que está incidiendo en la estabilidad y equilibrio de la vida familiar.

- Unidad de Servicios:

Unidad Uno: Menores que han violado la ley. Para atender estos casos la Regional cuenta con la Escuela de Trabajo del Atlántico.

Unidad Dos: Protección a menores que presentan abandono físico y moral. Para atender estos casos la Regional cuenta con un albergue infantil, hogares sustitutos, granja infantil, hogar del niño de la policía.

Unidad Tres: Menores con limitaciones físicas y/o mentales. Para atender estos casos la Regional Atlántico cuenta con la siguiente cobertura: Clínica de Rehabilitación Infantil, Escuela de Sordos, CEDES, APANEMDA (Centro de educación Especial) y UCLAD (Unidos Contra la Droga).

Estos proyectos son atendidos en las cinco unidades zonales del ICBF en el Atlántico: Unidad Zonal Centro, Unidad

Zonal la Victoria, Unidad Zonal Nueva Granada, Unidad Zonal Sabanalarga, Unidad Zonal Hipódromo.

El patrimonio del ICBF está constituido por las sumas que con destino a él se incluyen anualmente en el presupuesto Nacional, el 2% del valor de las nóminas mensuales de salarios de todos los patronos y entidades públicas o privadas y el producto de las donaciones que le hagan entidades internacionales o cualquier otra persona natural o jurídica. El 12% del precio oficial de la sal vendida por Concesión Salinas o la entidad que haga sus veces, los bienes que reciba como heredero o legatario, los bienes muebles o inmuebles que adquiriera en el ejercicio de sus actividades como persona jurídica independiente, el producto de multas que se crean conforme a la ley.

1.4.1.1.- ICBF Seccional Atlántico

La Regional Atlántico del ICBF fué creada en Abril de 1973 para desarrollar los programas de promoción de la niñez y la familia y orientación y apoyo al menor y la familia en las siguientes secciones:

- a. Promoción social: Su objetivo es lograr cambios de actitud en la comunidad, para el mejoramiento de la vida fami-

liar en los aspectos psicológicos y sociales, a través de los siguientes proyectos:

- Centros de Atención Integral: El ICBF busca a través de los hogares infantiles, dar una respuesta a las necesidades de los menores de siete años, a través de los servicios educativos, preventivos y promocionarles que permitan el desarrollo integral del menor y la familia con la participación de la comunidad.

b. Asistencia Legal: Esta sección está encargada del manejo, tramitación y asesoría de los problemas legales, que hacen relación al menor y a la familia ante los Juzgados de Menores.

1. Defensorías Civiles: Tiene a su cargo investigación de la paternidad, juicios de alimentos, impugnación de la paternidad, suspensión de la patria potestad, adopciones, - permiso para salir del país, reconocimiento de hijos naturales, provisión de guardas, custodia y cuidado personal, registro civil, protección, reglamentación de visitas, inasistencia familiar, ofrecimiento voluntario de alimentos.

2. Defensoría Penal y Protección: Atención a menores hasta 18 años de edad que se encuentran en peligro físico y moral.

3. Adopciones: Procurar una familia legítima a un menor, en estado de abandono conforme a la ley.

c. Nutrición: Esta sección del ICBF propende por el mejoramiento del estado nutricional de la población atlanticense, por intermedio de su equipo de nutricionistas-dietistas.

d. Ley 27 : Establece la creación y sostenimiento de los Centros de Atención Integral al Pre-escolar, Hogares Infantiles, Tiene como objetivo proteger al menor de siete años.

e. Administración y Finanzas: Esta sección sirve de apoyo al área de prestación de servicios y como su nombre lo indica maneja toda la rama administrativa de la Regional, con este fin tiene varios grupos de trabajo como son: contabilidad, presupuesto, pagaduría, personal, almacén, Unidad Regional Informática, mantenimiento y transporte.

1.4.1.2.- Funciones de la defensorías de menores

Los defensores de menores, son funcionarios dependientes de la subdirección de asistencia legal, defiende los intereses de los menores en los procesos que se adelantan ante los juzgados civiles, penales y promiscuos de menores y resuelven los casos de protección.

Con el fin de orientar a los usuarios de los servicios, se cuenta con un grupo de defensores consultores, a cuyo cargo está el estudio de los problemas planteados y la orientación para resolverlos.

El defensor de menores, en esta etapa desarrolla una labor preventiva, destinada, a procurar arreglos extra-judiciales que una vez logrados, culminan en actas firmadas por las personas en conflicto ante el correspondiente Defensor de Menores.

Cuando estos arreglos no son posibles se obtienen los documentos necesarios para los procesos y el mismo defensor elabora la correspondiente demanda que luego somete a los Jueces de Menores ante las cuales ejerce.

Estos procesos son de investigación de paternidad, alimentos, suspensión o rehabilitación de la patria potestad o de la custodia personal de menores, provisión de guardas, impugnación de legitimidad presunta, adopción y reglamentación de visitas.

En el campo penal, el Defensor asiste al menor de 12 a 16 años que han infringido la ley, ante el Juez de Menores, para presentar pruebas en favor de su inocencia o para re-

comendar la medida que sea más conveniente a sus intereses. Debe también ubicarlo en una institución de observación, o de reeducación cuando el juez ordene y velar por su comportamiento dentro o fuera de esa institución si le dictó libertad vigilada, para recomendar al juez el cambio o cese de la medida tomada.

El mismo Instituto tiene equipo multidisciplinario que colaboran con el Juez y el Defensor en el estudio y tratamiento posterior del menor.

La protección se brinda al menor de 18 años abandonado, al que se encuentra en estado de peligro físico y moral y al menor de 12 años que infrinje la ley.

El defensor de menores que tiene conocimiento de uno de estos casos, de oficio o a petición de parte, inicia una investigación para establecer el abandono o el estado de peligro físico o moral en que se encuentra.

Para tal efecto, ordena visitas sociales, entrevistas a los representantes legales de los menores o a las personas de quienes depende celebrar audiencias, recibe exposiciones de los mismos menores y, una vez agotada la investigación, decide el caso por medio de una resolución motivada.

La medida puede consistir en amonestación a los padres del menor, en multa, en una petición al juez de Menores para que suspenda la patria potestad a los padres, una colocación familiar en un lugar adecuado, una solicitud al Juez para que sea dado en adopción o un internamiento en una institución de protección.

El Defensor de Protección debe hacer un seguimiento al menor una vez que ha tomado la medida, para determinar si está fué o no benéfica o para cambiarla o suspenderla cuando las circunstancias así lo aconsejan.

El Defensor también deberá visitar las instituciones de protección para velar por la atención que se brinde a los menores, en los aspectos educativos, sociales nutricionales, médicos, psicológicos, de trato personal y además que influyen en su desarrollo integral.

En todos los casos se realiza tratamiento a la familia, para estudiar el reintegro del menor a su medio social.

1.4.2.- ESCUELA TECNICA ESPECIAL DE TRABAJO DE BARRANQUILLA

La Escuela Técnica Especial de Trabajo de Barranquilla, fué creada en un principio con miras a la reeducación de

jóvenes que han infringido la ley penal enviados por los Juzgados Penal de Menores.

A partir de 1.980, por la Ley 75 de 1.968, este centro amplió su cobertura para recibir a menores con problemas de conducta irregular a nivel social y familiar y que son enviados por el ICBF.

El objetivo primordial de la Institución es brindar tratamiento y educación integral a los menores en edades comprendidas entre 10-16 años de edad. Para desarrollar dicho objetivo la Institución ejecuta las siguientes políticas:

- Proporcionar al menor durante su permanencia en la institución lo necesario para garantizar su bienestar personal y su normal desarrollo físico y psicológico.
- Dar al menor tratamiento adecuado para la superación de su trastorno de conducta y la educación especial inicial para la formación integral.
- Ofrecer al menor todos los medios para que realice estudios de primaria.
- Brindar al menor la capacitación fundamental laboral para

el aprendizaje de un determinado oficio de acuerdo a sus intereses, actitudes y aptitudes.

- Reintegrar al menor a su familia y a la sociedad.

La organización administrativa a la Escuela Técnica Especial de Trabajo está conformada por la junta directiva, la cual esta integrada por diferentes representantes de organismos departamentales como el Ministerio de Salud, Gobierno, Educación y un representante del I.C.B.F. Además cuenta con un director, subdirector, cuerpo docente constituido por tres profesores, tres encargados de grupo, una psicóloga de planta, un grupo de Trabajadoras Sociales de práctica y un defensor del menores.

La institución depende del I.C.B.F. específicamente de la sección de servicios técnicos, con la asesoría de la sección de la asistencia jurídica.

La escuela es financiada por el Departamento que paga la nómina del personal, un auxilio de la asamblea departamental de \$25.000.00 mensuales, además recibe un aporte del I.C.B.F. de \$4.000.000.00 anuales destinados para gastos de funcionamiento y además cuenta con la asesoría de Trabajadoras Sociales, Psicólogas y Nutricionistas del ICBF.

La cobertura de la escuela es de ochenta jóvenes, y en la actualidad están siendo atendidos 32 cifra que varía constantemente dada a las entradas y salidas de los jóvenes allí recluidos.

El tratamiento que la institución le proporciona al menor durante su permanencia en ésta, ya sea por problemas de conducta ó del comportamiento se sigue en tres etapas:

La primera etapa es la de observación que empieza desde el momento en que el menor ingresa a la institución; tiene por objetivo principal la realización de un estudio social del menor para obtener un conocimiento más profundo de éste y su familia; con el fin de formular un diagnóstico que comprenda los aspectos psicológicos, médicos, sociales, pedagógicos y jurídicos del menor. Esta observación está a cargo del personal de profesionales para lo cual se trabaja en coordinación, con el fin de seguir paso a paso el comportamiento del menor en cada lugar o actividad asignada antes de iniciar la orientación y tratamiento requerido.

En esta primera etapa se emplean técnicas tales como aplicación de test para descubrir la edad cronológica y mental del menor, entrevista individuales, sondeos de opinión, visitas domiciliarias y así poder llevar a cabo un completo-

estudio social.

La segunda etapa es la de capacitación que comprende dos programas uno de capacitación académica y el otro de capacitación laboral llevándose ésta última en dos modalidades:

Carpintería.

Tipografía.

De la producción de estos talleres se les proporciona a los menores un porcentaje como estímulo.

La Escuela Técnica Especial de Trabajo cuenta con un ciclo completo de educación primaria aprobado por el Ministerio de Educación, este se encuentra distribuido en tres niveles primero y segundo, tercero y cuarto y, por último el bachillerato dependiente del colegio de Puerto Colombia.

Al ingresar el menor a la institución se le hace una clasificación pedagógica, el cual tiene como motivo la correcta ubicación, del menor en el grado escolar correspondiente. Por lo general, los menores son ubicados en el primer grado por cuanto son siempre analfabetos.

La tercera etapa es la de seguimiento, no se lleva a cabo por cuanto la Institución no cuenta con el personal suficiente para su realización, apenas el menor sale de este centro se le pierde de vista.

Para llevar a cabo esta metodología de tratamiento al menor la Escuela Técnica de Trabajo cuenta con los siguientes recursos :

Personal docente : La institución cuenta con un grupo de instructores del Sena encargado de la capacitación laboral de los menores y el grupo de maestros que se dedican a la enseñanza académica.

Personal de servicio: Cuenta con un grupo de personas dedicadas a las labores administrativas y de servicios generales.

Técnicos: La institución cuenta con una maquinaria de Imprenta y de Carpintería.

Académicos: En el centro funcionan cuatro cursos de primaria aprobados por el Ministerio de Educación.

La Institución consta con las siguientes dependencias:

Dirección, sala de recibo, administrativa, enfermería, cocina, dos dormitorios con capacidad para cincuenta alumnos, pasillos, comedores, tres aulas de clases y locales para los talleres.

Para los aspectos culturales y recreativos se adaptó una parte del terreno aledaño al Castillo para las canchas de fútbol y basquetball, el resto de la institución está en pésimas condiciones y corre el riesgo de caerse debido a que presenta fallas visibles en su estructura. Anteriormente se estaban haciendo algunas reparaciones, pero debido al bajo presupuesto que se recibe de parte de las instituciones encargadas, se dió la necesidad de paralizar la obra .

Estas actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas están programadas en forma permanente como parte integral del proceso de atención que tenderán a fomentar las relaciones personales dentro y fuera de la institución, utilizando para tal efecto los recursos físicos, humanos y propios.

Con la asesoría de una nutricionista del I.C.E.F. se adelantará las acciones de nutrición, tendientes, se brindará a los menores durante su permanencia una alimentación o-

oportuna, acorde a su edad y a sus condiciones de salud, como también vigilancia permanente a su estado nutricional.

Para garantizar la salud mental de los menores se tratará de mantener y fomentar las buenas relaciones interpersonales, empleando mecanismos tales como dinámica de grupo y otros.

Para la guía de salud y nutrición elaborada por el ICBF.

CUADRO I

ANALISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA POBLACION EN LA ESCUELA TECNICA DE TRABAJO

EDAD	INTERNO	SEMI-INTERNO	EXTERNO	TOTAL	%
7 - 9	1	0	3	4	6,00
10 - 12	7	3	11	21	31,82
13 - 15	16	8	6	30	45.45
16 - 18	8	3	0	11	16.67
TOTALES	32	14	20	66	100

CUADRO N° 1

En el cuadro número uno se detecta que la población de menores según la edad está representada así: 45% oscila entre los 13 y los 15 años y la mayoría son internos debido a que presentan problemas de conducta social y familiar; posteriormente le sigue el grupo de 10 y 12 años con un porcentaje de 31.82%, dándose con más frecuencia en esta edad la clasificación de externos, ya que solo asisten a la escuela para recibir educación primaria, como también por no tener una situación económica que le permita asistir a otros centros educativos.

En relación al grupo de externos no existe ninguno entre 16 a 18 años, lo mismo sucede con el grupo de semi-inter-nos de edad de 7 a 9 años.

Los conflictos que enfrenta el grupo de adolescentes entre los 13 y los 15 años están directamente relacionados con los valores y normas de la sociedad a que pertenecen. En nuestro mundo occidental estos conflictos influyen la busqueda de identidad, la aceptación del rol sexual adulto, la conquista de la libertad y la toma de decisión vocacional. Unos requieren más tiempo para superar la dificultad y otros se estancan convirtiéndose en una especie de adolescente tardío, que nunca logrará asumir comportamien

tos sociales y familiares aceptables.

El grupo de 10 a 13 años presenta el gran problema estructural existente en el sector educativo, relacionado con la escasez de recursos institucionales y humanos y a causa de esto, satisfacen la necesidad educativa en esta institución de reeducación, asumiendo conductas contrarias a sus valores reales.

CUADRO 2
PROBLEMATICA DEL INTERNO EN LA ESCUELA

CAUSAS DE LA RECLUSION	INSTITUCIONES ENCARGADAS DE SU REMISION			NUMERO DE CASOS	TOTALES	%
	I.C.B.F	JUZGADOS	VOLUNTARIO			
PROTECCION	X			24	24	75,00
ABANDONO	X			2	2	6,25
VIOLACION CARNAL		X		2	2	9,38
HURTO		X		2	3	9,38
HOMICIDIO		X		1	1	3,12
TOTALES				32	32	100

CUADRO N° 2

En este cuadro se puede observar que un 75% de la población interna está falta de protección, los cuales son remitidos por el ICBF, ya que este grupo de internos se encuentran totalmente desprotegidos por parte de su familia, viéndose en la necesidad de ingresar a la Escuela Técnica Especial de Trabajo de Barranquilla, brindándosele al menor la oportunidad de estudio, capacitación, vivienda, alimentación y también una formación integral en forma gratuita.

Seguidamente se encuentra un 9.38%, los casos de hurtos, siendo remitidos por los juzgados de el menor; y la mayoría oscila entre los 10 y 12 años. El motivo que los lleva a hurtar generalmente es por poseer un bajo nivel educativo y económico, falta de vigilancia paterna o de tutores.

Posteriormente se observa un 6.25% en los casos de violación carnal y abandono, los cuales son remitidos por los juzgados de menores y el ICBF respectivamente.

Finalmente tenemos los casos de homicidio con un porcentaje de 3.12% estos casos se dan en aquellos jóvenes que por no tener buenas relaciones con sus padres y por la situa-

ción crítica que atraviesa el grupo familiar, interfiere en su conducta convirtiéndolos en personas rebeldes y agresivos, hasta el punto de llegar a atentar contra la estabilidad de su propio hogar.

Las causas de reclusión del menor son heteróneas ya que están comprendidas entre las siguientes variables:

-Niños que han sido abandonados en lugares públicos en la primera infancia.

-Niños que han sido abandonados por sus padres en manos de personas extrañas.

-Niños que han sido abandonados por sus padres o personas adultas en instituciones asistenciales.

-Niños que han sido o son objetos de crueldad, maltrato, violencia carnal, corrupción, negligencia, mendicidad y vagancia o propositos de lucro con consentimiento y/o participación de sus padres o de terceros.

-Menores que están afectados con problemas de conductas, e incurren continuamente en infracciones a la ley o se dedican a la prostitución y a la vagancia.

CUADRO N° 3

Este cuadro determina el nivel educativo de los menores recluidos en la Escuela Técnica de Trabajo de Barranquilla.

La población interna presenta un índice de 45.76% siguiendo en el nivel primario incompleto y conservan este estado por factores económicos-sociales, predominando la irresponsabilidad paterna.

Dieciocho menores son analfabetas y expresan resistencia hacia el cambio, por considerar que dentro de la estructura hay una serie de actividades que pueden proporcionar dinero con menor preparación.

La población semiinterna es la más reducida y le corresponde un 20.34% expresando mayor dedicación al estudio y práctica de talleres.

A causa de la distancia al área urbana el 33.90 % asiste a esta institución de reeducación, donde son testigos de experiencias de conductas irregulares, y a un sistema de educación o reeducación no acorde con sus valores.

CUADRO 4
ANALISIS DEL BIENESTAR SOCIAL

FUNCIONES QUE PRESTA EL DPTO DE B.S	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA			FRECUENCIA EN SU USO			
	COMPLETO	IN COMPLETO	REGULAR	DIARIO	SEMANAL	QCNAL	MENSUAL
COMEDOR.	X			X			
ESCUELA PRIA.	X			X			
RECREACION	X				X		
CONFERENCIAS PSICO-SOCIALES			X				X
TALLERES	X				X		

CUADRO 5
RECREACION DEL MENOR INTERNO

CLASIFICACION DEL MENOR SEGUN SU ESTADIA EN LA INSTITUCION.	DEPORTES QUE PRACTICAN				TOTAL	%	OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE					TOTAL	%
	FOOT-BALL	BASKETBALL	NATACION	OTRO			LECTURA	RADIO	T.V	JUGOS DE MESA	OTRO		
7-9			1			3			1			1	3.12
10-12			4	3	7	24.88		2	5			7	21.88
13-15	8	6	2		16	50.00	3	7	6			16	50.00
16-18	8				8	25.00	2	4	2			8	25.00
TOTALES	16	6	7	3	32	100	5	13	14			32	100

CUADRO N° 4 Y 5

El Dpto de Bienestar tiene una estructura deficiente en servicios y beneficios, a causa del bajo presupuesto asignado en relación con los egresos propios de una población en proceso de desarrollo integral.

Los servicios del comedor reflejan la intención de cumplimiento diario, pero el problema de la desnutrición es, sin embargo, mucho más serio y trascendental de lo indicado por las condiciones socio-económica de la población activa recluida. Hay niños que presentan retardos en su crecimiento y anemia en alto grado. La duración e intensidad del déficit alimentario y los demás déficit unidos comprueban que los factores causales son múltiples e intervienen no solamente en la dieta insuficiente y las infecciones repetidas sino también en déficit simultáneos de carácter psicológico, afectivo y social que caracterizan el ambiente de miseria en que sobreviven. Los niños pequeños desnutridos se retrasan en las áreas de traslación, de audición y lenguaje, coordinación manual, ejecución y razonamiento práctico. Estos casos específicos no son tratados por profesionales especializados, sino sometidos a un proceso general.

La escuela primaria carece de material didáctico y el personal docente presenta pautas de comportamiento opuestas hacia la transformación del nivel intelectual.

La recreación es aceptable y tiene el propósito de fomentar la organización de grupos para promover la realización de eventos deportivos, la socialización del hombre para su conciencia y participación social, así como el desarrollo personal del individuo y la restauración de la misma. Capacita a los miembros del grupo para una participación efectiva y conciente en los procesos sociales; contribuye al desarrollo de iniciativas para así alcanzar fines socialmente deseables, teniendo en cuenta aquellos factores en los que es necesario actuar; orienta al menor a establecer en grupos relaciones satisfactorias que les permitirán crecer o progresar desde un punto de vista emotivo e intelectual capacitándole para cumplir eficazmente con sus funciones sociales en la comunidad.

La acción a través de los grupos puede ser curativa o rehabilitatoria. En sus aspectos curativos busca identificar controlar o eliminar los factores que en el proceso de interacción han causado el deterioro.

En sus aspectos rehabilitatorio intenta reconstruir y orga

nizar los patrones de acción que están dañados y reconstruir otros nuevos. Su foco es la patología social existiendo grandes masas de individuos inmersos en la pobreza material frente a la escasez de recursos públicos. Este objetivo debe volcarse hacia la inserción del menor en su realidad, haciéndolo enfrentarse con ella, para que accione sobre ella.

Mobiliza la capacidad latente del menor dentro del grupo para actuar en la reorganización de los recursos sociales existentes que se han creado para servir como una infraestructura para el funcionamiento social.

El trabajo social del grupo aplicado en todas las actividades de Bienestar colectivo trata de prevenir los problemas relacionados con la interacción social, identificando los problemas y empleando elementos potenciales para la acción, comprendiendo a la población sujeta a riesgo. Su acción se dirige a la eliminación, control y persecución de los factores que tiendan a crear o agravar los problemas o causas que su concurrencia.

El trabajo social en grupo es un medio para lograr la organización y desarrollo del Bienestar de los menores que por sus diferentes causas estructurales fallen en su com-

portamiento y conducta en la sociedad, ya que hay necesidades humanas comunes a todas las personas, sin embargo cada una es esencialmente única y diferente a las demás. En una sociedad democrática; el atributo esencial es la realización de todo el potencial humano y la aplicación de su responsabilidad social a través de la participación activa en ella.

Esta tiene a su vez la obligación de proporcionar los medios a través de los cuales se eliminan los obstáculos para esa autorealización.

Durante el proceso de capacitación es necesario combinar lo teórico-práctico, planeando la inducción de temas sociales que dentro de su estructura incluyan la problemática detectada en los miembros del grupo, para que durante el proceso de discusión y toma de decisiones, el T.S tendrá la oportunidad de observar las diferencias individuales en el comportamiento de cada miembro, aprendiendo con ello a conocerlos mejor.

La decisión de la mayoría se respeta, pero se deben tomar en consideración los deseos de la minoría, siempre teniendo en cuenta que la discusión y la toma de decisiones no tienen como fin único el registrar diferentes puntos de vistas por medio de una votación final que solo expresa-

ria el desenlace de una lucha, sino que deben representar un esfuerzo sincero para llegar a un verdadero entendimiento y a un arreglo aceptable en base al análisis. En to las funciones que presta el Dpto de Bienestar el grupo multiprofesional debe encaminar en grupos hacia su organi zación, delegando funciones. Con ello sus miembros comenzarán a superar su primera etapa natural de dependencia y los resultados obtenidos expresarán la autósatisfacción de la meta alcanzada.

II

ASPECTOS SOCIALES EN LA PROBLEMÁTICA DEL MENOR CON CONDUCTA IRREGULAR

2.1.- EL PAPEL DEL MENOR EN LA SOCIEDAD

El hombre tiene su propio desarrollo en el cual intervienen tres elementos: lo social, lo físico y lo psicológico. Esto significa que el hombre es una unidad bio-psicosocial, con un desarrollo caracterizado por una serie de etapas que van desde la concepción hasta la muerte.

Una de las etapas muy importante es la comprendida entre los siete y los dieciocho años. Esta etapa se caracteriza por el desarrollo y preparación de una serie de capacidades físicas y psíquicas que generan las actitudes y medios para que el ser humano que difiende en su vida.

Esta fase comprende la preparación académica e intelectual en el desarrollo de habilidades físicas, que le permitirán a la persona capacitarse para desempeñarse como un ente productivo y eficiente.

2.2.- PROCESO DE FORMACION DEL MENOR

" Los problemas sociales constituyen un asunto básico y fundamental para el Trabajador Social; estos problemas han existido en todas las épocas pero se agudiza con la aparición del capitalismo, consecuencia lógica del sistema de explotación del hombre por el hombre, al surgir la maquinaria y la industrialización, con este sistema surge la obligada sumisión quedando algunos grupos dependientes de una clase social privilegiada. Este desnivel social puede considerarse la causa directa e inmediata de la aparición de la pobreza, indigentes y miserables"(3).

Los aspectos sociales que inciden en la problemática del menor de conducta irregular es la suma de los diferentes problemas (individuales) originados por la estructura capitalista y más específicamente el medio social en el que se desenvuelve.

En el proceso de formación del menor se determinan las influencias de los progenitores sobre los niños, puesto que a partir de la concepción tanto al padre como a la madre

(3) CASTELLANOS, MARIA C. Manual de Trabajo Social. La prensa Médica. 11ava Edición 1.983 .

deben estar preparados psíquica como fisiológicamente, ya que cada uno de estos aportan rasgos genéticos únicos a su descendencia. El niño pasa por diversas etapas críticas de desarrollo durante las cuales es particularmente sensible a las influencias de los padres. Finalmente el modelo social y los patrones de recompensa o castigo que los padres presentan a sus niños deciden el curso de la madurez de estos.

2.2.4.- LA GESTACION Y SU RELACION CON LA CONDUCTA DEL NIÑO

El desarrollo normal o anormal de un ser humano dependerá de dos factores fundamentales:

1. La herencia o factores genéticos heredados de sus padres.
2. El medio ambiente.

La interacción entre ambos factores tendrá una influencia primordial en el desarrollo del niño desde que se produce la concepción o fecundación del óvulo por el espermatozoide.

El medio ambiente también puede influir en forma desfavorable en el futuro del niño, ya que el embrión durante los

nueve meses puede sufrir múltiples influencia y traumas por medicación de la madre. Por ejemplo la desnutrición de ésta, adquisición de enfermedades venéreas como la sifílis, rubeóla, etc.

También el alcoholismo y las drogas pueden dañar el embrión, partiendo de lo anterior, el menor desde el momento de la concepción el parto y los primeros años de vida tiene íntima relación con el grupo familiar permitiendo esta, influencias positivas y negativas en algunos casos, determina la estructura de su personalidad como también desarrolla algunos problemas de conducta.

El recién nacido heredará sin duda muchas cosas de sus progenitores, el color del cabello, los ojos, la forma de sus miembros, etc y podrán ser exacto reflejo de ellos.

La conducta del niño tiene gran relación con el proceso de gestación, ya que en este período el niño va a tener gran influencia, tanto física como psicológica, y por esto es fundamental que la madre durante el período de gestación tenga un equilibrio tanto físico como psicológico, ya que el niño está en condiciones de percibir el estado emocional de su madre, reflejándose posteriormente en su comportamiento o conducta.

2.2.2.- INCIDENCIA DE LA INESTABILIDAD FAMILIAR EN LA CONDUCTA DEL MENOR

Existen muchos factores tanto externos como internos que afectan a la familia. Los factores que determinan la inestabilidad familiar son: Bajo ingreso económico, analfabetismo, alcoholismo, drogadicción, desempleo, fallas en la irresponsabilidad paterna. Todo esto tiene gran repercusión en el menor, por encontrarse este en su etapa de formación, ya que sus condiciones naturales son la de percibir todas las anomalías que giran a su alrededor y que van a interferir en la estructura de su personalidad. El menor es la persona más afectada dentro del grupo familiar y es ahí donde tienen origen los diferentes comportamientos con problemas.

La familia es la institución básica en la sociedad, en ella los individuos reciben la mayor parte de sus satisfacciones personales, y aún algo más importante como es la estructuración de su personalidad fundamentando una serie de principios y valores que posteriormente van a ser el pilar de su comportamiento y/o conducta.

En el seno de la familia es donde se realizan las relaciones, donde los niños reciben alimentos y educación, ropa

y un lugar donde vivir, la familia debe ser el centro del amor mutuo entre sus miembros (mientras prevalescan condiciones normales y saludables). Todo el mundo está de acuerdo que los padres influyen sobre el desarrollo personal y emocional de sus niños, pero, ¿Cómo tiene lugar esto?, ¿Qué pueden hacer los padres para que sus niños, crezcan sanos y felices? Las simples declaraciones acerca de unas buenas o malas relaciones entre los padres y el niño, ignoran tanto la gran diversidad en los valores de los progenitores, como las diferencias individuales en los niños. Si los padres quieren niños agresivos y autosuficientes, ya sea consciente o inconscientemente no deberían ser afectuosos y vigilantes. Los niños agresivos se desarrollarán más fácilmente en una atmósfera de afirmación, autonomía y frustración. Si los padres quieren niños modestos, deberían tratarlos con afecto y mucho control.

El objeto principal de estudiar las acciones recíprocas entre los padres y los niños, está en producir predicciones acerca de niños que resultan de ambiente familiares distintos. Deben recordarse dos cosas a saber: Los niños llegan al mundo con predisposiciones genéticas acusadas y los padres resultan tan afectados por lo que hacen que los niños, de igual modo como éstos están influidos por aquellos.

Los padres de niños tranquilos, afectuosos, felices pueden

permitirse ser democráticos, afectuosos y cariñosos en su disciplina.

Inversamente los padres de un niño hóstil, irritable, desobediente podrán probar muchas maneras distintas de controlarlo. Las relaciones entre padre e hijos actúan en ambos sentidos.

Las situaciones que surgen en la vida hogareña para que se de el proceso de formación del menor son muy variables, puede ser la falta de afecto entre los padres, la inestabilidad emocional de uno o de ambos; los problemas económicos causados por la mala administración de los recursos, o por un ingreso inadecuado; o pueden derivarse de problemas de salud, desempleo, accidentes, incumplimiento de las obligaciones, o por el abandono de quien debía ser el sosten de la familia. Encontramos problemas en las relaciones entre padre e hijos, que algunas veces derivan del trato cruel hacía los niños, o en el descuido de ellos; problemas de alojamiento; necesidades económicas que obligan a trabajar a ambos, produciéndose el problema de dónde dejar a los niños, delincuencia u otros tipos de desajustes en la conducta de los menores. Las dificultades personales y familiares .

Para alcanzar un desarrollo integral adecuado en los niños

se necesita un ambiente estimulante, siendo un componente importante de excitar con viveza a la ejecución de la actividad diaria, la calidad de la relación afectiva y la intensidad de la interacción verbal del adulto, además es necesario recordar que en la familia están los primeros maestros del niño. Los niños antes de ingresar al Hogar Infantil han incorporado a su repertorio una gran variedad de respuestas; los padres son los que ayudan a cambiar su situación de dependencia, creando condiciones para que el hijo logre ciertas destrezas y habilidades, pueda comunicar sus pensamientos y forme una serie de hábitos e impresiones consecuentes con su cultura, todo esto lo va volviendo cada vez más autosuficiente y más competente para manejar el medio el medio que lo rodea.

Sin embargo muchos padres no son conscientes de su rol de educadores. No se dan cuenta de todo lo que han enseñado a su hijo y creen que es solo en la escuela donde se puede aprender; a su vez muchos maestros tampoco reconocen el status de educador de los padres, produciéndose una ruptura en la armonía del aprendizaje por la discontinuidad de los ambientes. Conscientes de esta situación desde su comienzo se buscó la participación directa de los padres en la educación de sus hijos.

Las transformaciones de la sociedad colombiana, como el

intenso proceso de urbanización, la mayor participación de la mujer en el marco laboral y la migración campesina han modificado las antiguas formas de organización familiar, contribuyendo a la desintegración.

La desintegración en el núcleo familiar trae como consecuencia una serie de anormalidades representadas en la prostitución, homosexualismo, madre solterismo.

a. La Prostitución, se presenta generalmente en adolescentes, como resultado de tensiones familiares, que induce a buscar esta actividad para compensar el déficit afectivo y económico; ya que "La prostitución es el hecho de que una mujer practique, a cambio de retribución, libremente y sin coacción cuando no dispone de ningún medio de existencia relaciones sexuales habituales, constantes y repetidas con quien se presente, al ser requeridas, sin escoger ni rechazar compañeros, siendo su objeto esencial la ganancia y no el placer"(4).

Las diferentes causas de la prostitución reflejan la incidencia de la desintegración familiar en la conducta del me

(4) CLIMENT, CARLOS Y OTROS. Comportamiento Sexual y Salud Tomo II. Editorial Norma. Bogotá. 175

nor, y ellas pueden expresarse así: alto grado de promiscuidad y hacinamiento; miseria y necesidades de toda índole; mujeres abandonadas; abandono de los hijos por los padres o expulsión de la casa paterna; mujeres engañadas e inducidas por promesas en las ciudades; medio de subsistencia y desenvolvimiento en el medio escolar; el ambiente familiar sin los debidos principios morales; la inestabilidad por uniones ilegítimas o vínculos pasajeros, maltrato de sus progenitores, la infidelidad conyugal, divorcios frecuentes, ausencia de uno de los conyugues; aberraciones de toda índole en las relaciones de los adultos; experiencias tempranas.

Otra consecuencia social relacionada con la población de menores con conducta irregular es el:

b. Gaminismo y refleja la situación económica del hogar, donde el menor sale durante el día a ganarse un diario para él y su familia. En este gesto cooperativo el menor adquiere conocimientos del valor del dinero y poco tiempo después gasta más para sí. Si la familia demanda del menor mayor cantidad de ingresos, se producirá su alojamiento.

La socialización del menor con sus demás compañeros de calle, la vinculación a los trabajos que realiza toda la gallada sobre hurto, drogadicción y las labores en casa de

prostitución distorciona la conducta del menor.

c. El madre-solterismo, constituye una de las causas que aumenta la población de menores desprotegidos paternalmente y con secuelas emotivas, psicológicas, económicas y culturales que determinan los casos atendidos por el ICBF y en los distintos Juzgados de Menores, frustrados dentro de su desenvolvimiento social. Las madres solteras predominan en los estratos bajos, cuyas edades oscilan entre los 16 y 30 años. En el estrato social medio bajo se dá un porcentaje en aquellas niñas que estudian y en su mayoría ocultan un embarazo ó lo dificultan por temor a ser juzgadas mal, enfrentándose al aborto.

d. La delincuencia juvenil es un fenómeno social que aumenta cada día. La defensoría de menores del I.C.B.F. diagnóstica que la mayoría proviene de sectores marginados, los cuales casi siempre están conformados por grupos emigrantes a la ciudad en busca de empleo, y al enfrentarse a la realidad del desempleo se vinculan a la delincuencia juvenil.

e. La drogadicción: El drogadicto manifiesta una serie de características y rasgos psicopáticos que conduce a una conducta antisocial y generando uno de los problemas sociales que atenta contra la tranquilidad y el orden de la comunidad.

Las características del sujeto toxicofílico con la droga son:

- Predominan el ello y sus impulsos sobre un Yo eficiente, con un escaso principio de la realidad, y un super Yo mal integrado.

- Incapacidad para superar situaciones conflictivas.

- La personalidad del toxicómano es primitiva ya que puede regresar a una de las etapas anteriores, o la etapa de la que hubiera obtenido máximo placer y permanecer en ella.

- Otro rasgo importante de la personalidad es la impulsividad. El sujeto no puede resistir ninguna tensión y actúa como un niño en función solamente del principio del placer.

" La drogadicción es una de las conductas de rechazo del dolor o de búsqueda del placer, recurriendo a medios artificiales y a menudo a especializados. Los tóxicos."(5).

El toxicómano no toma conciencia de que está perdiendo uno de los placeres más intensos que nos presenta la vida, tal

(5) Diario El Heraldó, Pág. 4 B, Mayo de 1,984 .

es el proceso en que hay que lograr la satisfacción de las necesidades más elementales en forma consistente, evitando problemas graves posteriormente.

2.2.3.- SITUACION SOCIO-ECONOMICA DE LOS PROGENITORES COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL EN EL COMPORTAMIENTO DEL MENOR.

Como unidad básica de la sociedad, la familia es y será siempre una institución cuya función es la de organizar la supervivencia física de sus miembros y satisfacer otras necesidades humanas.

Pero si tenemos en cuenta los datos de las familias que de una u otra forma atienden las diferentes entidades que trabajan por ella, vemos que son familias cuyos ingresos están cais por abajo o igual a los salarios mínimos, no tienen fácil acceso a la educación, salud, recreación, vivienda. Esto nos dá un marco de referencia, que nuestras familias no pueden cumplir con uno de sus objetivos prioritarios de satisfacer las necesidades básicas de sus miembros sino una distribución equitativa entre ingresos y egresos.

Estas condiciones de pobreza se agravan generalmente cuando el padre abandona a su familia por la situación en que

vive, o porque se va en busca de trabajo y no regresa, quedando la madre sola con sus hijos, teniendo ésta que salir a trabajar en oficios varios, permaneciendo los menores con sus hermanos mayores u otro familiar que en algunos casos no son las personas adecuadas para guiarlos y educarlos, produciéndose el abandono físico, en el cual el menor está expuesto a todo tipo de peligro. En otros casos encontramos que el grupo familiar tiene otras uniones transitorias ó uniones libres con otras mujeres de las cuales existiendo varios hijos se les niega el apellido y la atención física y moral y por consiguiente afectiva, produciéndose el abandono por parte de sus padres.

En las familias los cónyuges comparten las tareas de la educación de sus hijos, pueden arreglar su trabajo de modo que alguno de los dos tiene que estar permanente en el hogar. Ante esta situación, el padre actúa con reciprocidad con el niño en un grado mucho mayor que el usual y podrá ejercer una influencia positiva sobre el ajuste del mismo. Muchas madres que trabajan indican que vuelven a la atención del niño con mejores actitudes, después de una ausencia de los quehaceres rutinarios del hogar. En cambio los progenitores que trabajan y atienden a los niños carecen a menudo de paciencia. En algunos casos el amor propio del padre puede sentirse ofendido de realizar labores domésticas, podrá sentirse inadecuado como varón, de lo que resul

tará una tensión conyugal susceptible a provocar una grave tensión emocional que se refleja en el hogar.

El confiar la atención de los niños a otras personas o a una institución plantea una serie de problemas, en efecto, en los hogares de clase inferior, ésta atención substituti- va puede ser peligrosa. Podrá ocurrir en efecto que los niños de las madres que trabajan sean dejados por alguna vecina, o con alguien que tendrá a cargo muchos niños, es muy frecuente que se de consentimiento a los niños para que vaguen por las calles por su cuenta, esto es más común en niños mayores.

El éxito de todo arreglo de atención depende de las actitu- des de la persona que sustituye a la madre. Los niños nece- sitan seguridad y bienestar, si la madre sustituta propor- ciona éstas cosas podrán resultar beneficiosos en ocasio- nes, separar a la madre del niño. Esto particularmente si la madre del niño fomenta la dependencia del niño o es pu- nitiva y hostil. Los niños de algunas madres trabajadora se benefician de una persona afectuosa y responsable que los atienda.

Una familia cuyos padres no hubiesen tenido la posibili- dad de aprender siquiera la lecto-escritura, o con recur-

Los educacionales limitados, difícilmente tendrá la oportunidad de recibir adecuada orientación para el control y cuidado del embarazo y estimular adecuadamente al niño en sus primeros años de vida. El embarazo empieza muchas veces, a tener no solo un déficit nutricional, sino también un déficit global en su desarrollo.

Todos los niños deberían vivir en el seno de una familia cuyo nivel de formación de vida sea adecuado y disfrute de una situación económica estable.

La colaboración de los padres con la escuela es sumamente benéfica, la mejor forma de ayudar a los niños es muchas veces a través de sus padres siempre y cuando estos tengan una buena estructuración.

Numerosos problemas de la juventud tienen origen en donde los padres son exigentes en extremo, de criterio personales limitados y sumamente conservadores, no han recibido la preparación adecuada para cumplir su papel de orientadores.

Los padres necesitan ser educados o preparados para orientar también los problemas de desajuste al medio de frustración de los deseos de "dependencia o independencia".

Los adultos principalmente los padres, deben estar preparados para responder satisfactoriamente al interrogatorio de sus hijos, que formularán cuando tenga la seguridad de que van a ser escuchados, sin reprimendas ni censuras, por esto es necesario que los padres se ganen desde un principio la confianza absoluta de sus hijos, para que estos, ante la necesidad de satisfacer su curiosidad, no recurran a fuentes inadecuadas, hasta el punto que algunas veces en forma absurda la imagen que conciben pueda originarle conflictos psico-emocionales de gran trascendencia.

Muchos padres y otros miembros de la familia abusan, descuidan y maltratan a innumerables niños indefensos se les golpea con toda clase de instrumentos desde los puños, correas, les producen quemaduras, los amarran, los extreñan contra cualquier cosa.

Otra forma de maltrato es el abuso sexual en la infancia. Se trata de la práctica de actividades de tipos eróticos sexual con menores de edad de ambos sexo, utilizando o no la violencia, pero de todas maneras asaltando su voluntad. La exposición de niños, el abandono, o el peligro físico y moral a que se somete frecuentemente los menores, son evidentemente de tratamiento violento hacia la infancia.

La primera consiste en el abandono de los niños recién nacidos, exponiéndolos a los peligros para su vida y su integridad personal constituye ese tipo de hecho. El abandono físico o moral se configura en los casos en que un menor de edad es privado de la atención física, emocional, social y mental que requiere su edad, ya sea por causas intencionales o no que presionan esta decisión en los padres o personas encargadas del niño.

En cuanto a actuaciones del peligro físico y moral, definiremos aquellos hechos en los cuales se coloca un menor de edad en situaciones capaces de dañar su integridad o formación ética.

Dentro de esta tipificación bien podríamos incluir como otras formas de maltrato, la temprana vinculación de menores a la fuerza laboral, a cambio de salarios y risorios y con una explotación máxima de su trabajo muchas veces lesivas a sus condiciones infantiles.

Otra forma de maltrato es la de palabra y la intimidación premeditada y continua, produciendo estados de miedo y angustias en el niño, que degeneran en terribles traumas psicológicos, obviamente esta categoría corresponde generalmente a hechos que no se denuncian a través de ningún medio pero permanecen haciendo estragos en la mente y perso

nalidad de los niños.

ALGUNAS CAUSAS DEL PROBLEMA

1. La marginalidad que lleva a la familia a situaciones de desempleo, carencia de educación, vivienda y poco o nulo acceso a los servicios sanitarios de salud y recreación.
2. La incapacidad para satisfacer las necesidades básicas de la familia genera angustias, tensión, comprometiendo la integridad del grupo familiar.
3. La juventud extrema de los padres.
4. El ancestro de los padres con experiencia similar de vida en la infancia, con problemas de madrastra o padrastro y las tensiones del medio ambiente que recargan la crianza de los hijos.
5. Embarazo no deseado, los hijos productos de estos embarazos generalmente son rechazados en diferentes formas, desde la aceptación tardía del niño hasta el ser golpeado y maltratado y en otros casos se produce el abandono.

CUANDO UN NIÑO ESTA EN PELIGRO FISICO

77

1. Cuando convive con familiares que padecen enfermedades contagiosas.

2. El niño sometido a personas o familias que padecen trastornos mentales.

3. Cuando es golpeado por sus padres, madrastra o padrastro.

CUANDO UN NIÑO ESTA EN PELIGRO MORAL

1. Niños que viven con personas que le prodigan mal ejemplo.

2. Niños sometidos a abusos sexuales por parte del padrastro, padre de otro.

3. Niños sometidos a trabajos en edades prematuras, con horarios prolongados y mal remunerados.

CUANDO UN NIÑO ESTA SOMETIDO A ABANDONO MORAL

1. El menor vago que frecuenta el trato con gente viviosa, lugares de juego y vida licenciosa.

2. Actitudes de los padres y padrastros, alcoholismo, drogadicción y seducción.

CUANDO UN NIÑO ESTA SOMETIDO A ABANDONO FISICO

1. Menor que carece de sus padres y no tiene quien le dé atención a sus necesidades básicas.

2. Abandono parcial por el trabajo de la madre y presencia de elementos nocivos en el barrio, seducción de vecinos (de ligro físico y moral) y no tengan a personas adultas que velen por ellos.

3. Cuando los padres están física y mentalmente impedidos para suministrar atención a los menores.

La migración de jóvenes del campo a la ciudad con miras de obtener mejores condiciones y oportunidades las cuales solo pueden cumplirse en la obtención de un empleo en la mayoría de los casos oficios domésticos, la carencia de educación y experiencias las lleva a situaciones difíciles y muchas ocasiones de embarazos en los cuales el presunto padre se niega a reconocer al menor, esta madre soltera sin ningún respaldo económico, afectivo se vé presionada por su patrona a resolver su situación, pues no puede con-

tinuar trabajando con el niño que esta por nacer, no quedandole otra alternativa sino la entrega de su menor al I.C.B.F. quién pasa al programa de adopción.

En los centros hospitalarios se registra el caso de niños abandonados por sus padres y de los cuales se les desconocen su domicilio, debido a que la información que suministra al ingresar al niño, resulta no ser válida .

El abandono total se produce por problemas económicos o por las limitaciones físicas o mentales que presenta el menor. En estos casos en centros o la entidad hospitalaria, pone en manifiesto el caso al Instituto, el cual recibe a los menores y los ubica en hogares sustitutos o amigos, mientras se define su situación legal y se le tramita su declaración de abandono para pasar luego al programa de adopción, así el menor tiene posibilidades para ser sujeto de adopción.

El caso de los menores callejeros que son entregados al Instituto para su atención, son ubicados en hogares amigos, sustitutos o Instituciones de Protección, mientras el Defensor de Menores realiza las diligencias de orden legal, para luego pasar los papeles al programa de adopción o programarlo para familias extranjeras que en la mayoría

de estos casos, son niños de 7 a 12 años, los cuales difícilmente pueden ser adoptados por familias colombianas.

2.3.- EL DESEMPLEO

El factor desempleo es determinante en la problemática del menor ya que este impide proporcionar ingresos para satisfacer sus necesidades primarias. El desempleo es uno de los principales efectos de miseria en un país, ya que arrastra consigo una fatídica secuela de problemas, tanto para el individuo como para la sociedad.

Entre las causas del desempleo encontramos a los vicios, la irresponsabilidad personal, la inadecuada educación, la oferta mayor que la demanda, la carencia de fuentes de trabajo, las enfermedades. El desempleo conduce muchas veces al desarrollo de vicios en el individuo y estos a su vez es un círculo vicioso que favorece el desempleo.

Igualmente la irresponsabilidad personal y las enfermedades no solo pueden ser "causas" de desempleo sino "efecto" del mismo, como sucede a individuos que por estar largo tiempo desocupados experimentan frustraciones y resentimientos, acrecentándose en ellos la indiferencia y la irresponsabilidad personal. Las enfermedades profesionales, por otro lado contribuye al desempleo y el único medio de

hacer frente a ese problema es el sistema de seguridad social.

El problema del desempleo tiene además complicaciones psicológicas porque interfieren con el respeto, la autoridad y la moral de la familia. Pongamos por ejemplo un padre que trabaja, el regreso a su hogar es deseado tanto para él, como para sus familiares ya que el aporte económico lo hace respetable,

2.3.1.- CONSECUENCIAS DEL TRABAJO DEL MENOR

1. SICOLOGICAS: El desarrollo del individuo prematuramente se tiene que enfrentar a situaciones para las cuales no esta adecuado, responsabilidad económico, funciones difíciles, etc. Situaciones que producen trastornos en el desarrollo psicológico del menor, que pueden provocar desajuste ulteriores en su personalidad.

2. FISICAS: El soportar las largas jornadas de trabajo, esfuerzos físicos superiores a su capacidad, propicia desajuste físicos.

3. EXPLOTACION Y MALOS TRATOS: A pesar de existir normas protectoras del menor, los patrones injustificadamente no las cumplen, por ende el menor se convierte en un centro

de explotación y maltrato.

4. DESERCIÓN ESCOLAR: Debido a la necesidad de vincularse a la producción tienen que renunciar a sus labores académicas.

5. DESCONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS: Las consecuencias del menor son graves, tal vez más graves que el desconocimiento del potencial humano que existe en ellos si se aprovechará de otra manera se obtendrá resultados beneficiosos que favoreceran a la comunidad.

6. FRACCIONAMIENTO FAMILIAR: La separación prematura de la familia trae consigo la pérdida de los valores afectivos propios de la integración familiar, aparentemente deja de tener un valor afectivo para convertirse en un valor económico. Se dice aparentemente afectivo porque en cierta medida pierde su statu de hijo como miembro de su clan.

2.3.2.-ACTIVIDADES REMUNERADAS DEL MENOR, INGRESOS FORMAS DE PAGOS.

El niño como ser indefenso que es aún, depende de otras personas y en especial de sus progenitores para la satisfacción de sus necesidades más elementales; por ciertas y dadas circunstancias de la situación familiar, se ven inicia

dos en el ejercicio de cualquiera actividad laboral.

Es por eso que tal vez y sin saberlo, ni los padres ni los menores, se viola uno de los principios del niño, probados universalmente por la ONU, como trabajos a niños de temprana edad, que les afecte física, moral, mental y psicológicos, antes de tener edad establecida.

Las situaciones económicas y sociales de sus hogares los promueven a estas actividades. En la investigación realizada en el primer foro regional de la familia 1.983 por el ICBF dio el siguiente resultado, de un total de 307 menores el 56.02% aducen el factor económico como motivo de su ejercicio laboral.

Todos los padres por instinto y por razón natural, desean lo mejor para sus hijos y buscan gratificarles en todas sus expectativas. Desafortunadamente la mayoría de ellos los padres no la pueden brindar, ya que solamente pueden ofrecerles a sus hijos, amor, comprensión, dedicación (en sus ratos libres) y orientaciones pero no un bienestar económico (vivienda funcional, educación, alimentos, etc). Por esto creyendo que donde se les ubique a los menores trabajadores, les compensarán de lo cual adolecen, los colocan en grandes ó pequeñas empresas donde son explotados, y en algunas casas de familias duras tareas domésticas.

Estas tareas varían desde mensajero, ayudante de mecánico de carpintero ó repartidor de frijtos con la señora de la casa en el cual trabaja. Por la labor desempeñada, el menor recibe su pago a veces en dinero, otras en especies. El salario obtenido por la mayoría es bajo, lo cual nos indica que es bajo salario no les alcanza para satisfacer sus necesidades.

2.4.- REVOLUCION INDUSTRIAL

El proceso de introducción de las máquinas y de creación de la gran industria y del propietario industrial fue al mismo tiempo, un proceso de forja de una rigurosa disciplina laboral en las fabricas capitalistas. Para el obrero, acostumbrado a trabajar en casa ó en un pequeño taller, la disciplina fabril fue durante mucho tiempo, obligado por la baja retribucción del trabajo.

Sin embargo, podía comenzar y acabar su labor cuando le venia en gana, y no a hora fija. Podía también distribuir el trabajo a su antojo, salir de casa y regresar cuando lo deseara y tomarse unos minutos de descanso cuando el cuerpo se lo pedia, incluso podia abandonar el trabajo por unos días. En el taller del maestro artesano, el obrero gozaba también de una libertad bastante considerable. Sus relaciones con el patrono era la de un hombre con otro, ya

que el obrero no percibía el abismo que lo separaba de aquél y confiaba en que tarde o temprano él mismo sería propietario, cosa que, por cierto, sucedía a veces. Ingresar en la fábrica significaba algo así como convertirse en una pieza de un completo y grande mecanismo; la fábrica era para el obrero un cuartel o una cárcel. Por eso la primera generación de industriales tropezó con grandes dificultades para reclutar mano de obra. Mientras hubo en la más mínima posibilidad de trabajar a domicilio, los obreros ingleses no acudieron a la fábrica, pero esa posibilidad no tardó en desaparecer y a las fábricas afluyeron nuevos operarios.

La Revolución Industrial no trajo consigo solamente la sustitución del trabajo a mano por el trabajo maquinizado ni tan solo el paso de la manufactura a la fábrica, marcó toda una época en el desarrollo de la sociedad, una época que trajo consigo el florecimiento del capitalismo industrial. La Revolución Industrial tuvo importantes consecuencias económicas-sociales, surgieron grandes ciudades industriales así como también la disminución de la población rural y el crecimiento de la urbana, el aumento del poderío económico y las riquezas de los países. La principal consecuencia de la Revolución Industrial fue la formación y aparición de las dos clases fundamentales de la sociedad capitalista, la burguesía industrial y el proleta-

riado fabril.

El desarrollo impetuoso de la economía, suscitado por la Revolución Industrial, acarreo un incremento de lujo y riqueza de la burguesía, por una parte y de la pobreza y la indigencia de las masas trabajadora por otra la situación precaria de las masas trabajadoras empeoró con motivo de las crisis económicas que acompañaban al rápido crecimiento de la producción capitalista.

Una de las consecuencias directas de la revolución Industrial fué el problema del aumento de la población ya que entre ella la población de Inglaterra crecía a un tiempo extremadamente lento. A comienzos del siglo XVIII la población urbana y rural se nivelaron, más tarde el proceso de despoblación del campo se intensificó, en cambio la población urbana creció muy aprisa porque las ciudades se convertían en centros de la gran industria donde surgieron calles anchas con grandes edificios, tiendas lujosas, construyendo elegantes villas circunscuidas de jardines donde vivía la nueva aristocracia. La nueva clase de los ricos creados por el trabajo del pobre. La situación de este se volvió catastrófica ya que en las calles solo se veían epidemias y enfermedades que contagiaban a las demás personas debido a que no se les prestaba ayuda trayendo como conse-

cuencias la muerte de muchas personas. Muchas de las familias llegaron hasta el extremo de envenenarse y ahorcarse por no tener recursos para comprar el pan a sus hijos y ante esa situación decidían matar, otras atormentados por el hambre sustraían de las tiendas alimentos crudos .

La Revolución Industrial tuvo gran incidencia en la mortalidad y morbilidad infantil debido a que la máquina hizo que se perdiera el valor de la fuerza individual. El puesto de los obreros excelentes conocedores de su oficio lo ocuparon no solamente los niños sino también las mujeres. La explotación de los niños en los primeros tiempos de asistencia de las fábricas es un vergonzoso baldón en la historia de la sociedad capitalista. Los pobres se resistían a enviar a sus hijos a las fábricas, los orfanatos parroquiales. La administración de estos establecimientos firmaban con los fabricantes contratos que ponían a su disposición cientos de niños. Como si fueran simples objetos a veces figuraba en los contratos la clausura que por veinte niños admitían un tonto o inválido. Es un principio los únicos niños que trabajaban en la fábrica eran los aprendices de los horfelinatos, pero más tarde los hijos de los obreros tuvieron que ir debido a la miseria insostenible que se vivía, los hizo doblegarse. Las condiciones de trabajo infantil eran muy duras los niños se encon-

traban a completa disposición de los patronos el cual los encerraba y los aislaba sin importarle. La jornada de trabajo tenía un solo límite; el agotamiento absoluto, los capataces disminuían o aumentaban el sueldo de acuerdo a la producción del taller, no permitían que dejara el trabajo ni por un segundo tras de esto las condiciones de vida eran crueles los niños vivían en forma estrecha y su alimentación era muy poca para lo que trabajaba. En 1.802 se descubrió que el dueño de una fábrica mataba de hambre a los niños, el propietario fué procesado por ello cosa rara en aquella época.

Los capataces de aquella empresa eran muy crueles no solamente castigaban a los niños por las faltas cometidas sino también para mantenerlo despiertos contra el sueño y el cansancio, muy a menudo se entretenían pelliscandoles las orejas con tanta saña que se las desgarraban, ideaban torturas monstruosas colgando a los aprendices de las manos sobre las máquinas en marcha, obligando a las víctimas a encoger continuamente las piernas durante el invierno los obligaban a trabajar casi desnudos, con unas grandes pesas sobre los hombros, y le limaban los dientes. Si los niños intentaban escapar le ponían grilletes. Sin embargo cuando se lograba evitar todas esas crueldades insensatas y bestiales la situación de estos seguía siendo ca-

tastróficas por el trabajo insoportable que realizaban. Muchos de los aprendices que lograron pasar la terrible prueba del aprendizaje llevarón su sello durante toda su vida.

Los niños no recibieron la menor instrucción general o profesional, debido a ello la mayoría se vierón condenados a ser eternamente peores adcritos las fábricas como antes los siervos a la tierra.

2.5.- LEY 20 DE 1.982

Promulgada el 3 de Febrero de 1.982. Por la cual se crea la Dirección General del Menor Trabajador como Dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se adopta el Estatuto del Menor Trabajador.

El Congreso de Colombia Decreta:

ARTICULO 10. Créase la Dirección General del Menor Trabajador como dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con el encargo de promover, desarrollar, impulsar y ejecutar el programa del menor trabajador y de prestar los servicios de atención y protección que requieran los trabajadores menores de edad.

ARTICULO 20. El Gobierno Nacional determinará las funciones, estructura y organización de la Dirección General del Menor Trabajador, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, designará en cada División Departamental de Trabajo, un Inspector o Visitador en comisión que se encargará en forma exclusiva de promover, desarrollar, impulsar, de ejecutar el programa y de prestar los servicios de atención y protección que requieren los menores de edad en su jurisdicción.

ARTICULO 30. PRESUNCION. Se presume de derecho que toda prestación de servicios realizados por menores de edad en beneficios de terceros, está regulada por un contrato de trabajo, siempre y cuando que los servicios estén orientados a una finalidad de explotación económica, cualquiera que sea su naturaleza.

ARTICULO 40. AUTORIZACION PARA CONTRATAR. Los menores de dieciocho (18) años, necesitan para celebrar contrato de trabajo, autorización escrita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o de la primera autoridad política del lugar, previo consentimiento de sus representantes legales.

La autorización debe consederse para los trabajos no prohibidos por la Ley o cuando, a juicio del funcionario, no

haya perjuicio físico ni moral para el menor en el ejercicio de la actividad de que se trate y la jornada diaria no exceda de seis (6) horas diurnas.

Concedida la autorización el menor de dieciocho (18) años puede recibir directamente el salario y, llegado el caso ejercitar las acciones legales pertinentes.

ARTICULO 5o. Los funcionarios de la Dirección General del Menor Trabajador que determine el Gobierno Nacional, estarán investidos de carácter de Jefes de Ploicía para todo lo relacionado con la vigilancia y control de las normas relacionadas con el trabajo de menores.

ARTICULO 6o. PROHIBICION. Prohibese a los padres, tutores o cuidadores, y a los funcionarios señalados en el artículo 30 del Código Sustantivo de Trabajo, autorizar el trabajo bajo dependencias de terceras personas y ocupar directamente en labores de cualquier índole, a los menores de catorce (14) años que estén bajo su patria potestad y/o cuidado y que no hayan terminado el quinto (5o) año de enseñanza primaria.

ARTICULO 7o. EXCEPCION UNICA. Los menores de catorce (14) años y mayores de doce (12) años de edad podrán realizar

tareas de tipo familiar, siempre y cuando los horarios de ocupación continuas o discontinuas no superen tres (3) horas diarias; no afecten su asistencia regular a un establecimiento educativo y garanticen el tiempo necesario para su recreación y descanso. Todo lo anterior a juicio de los funcionarios que determinen el Gobierno Nacional para la vigilancia y control de las normas relacionados con el trabajo de menores.

ARTICULO 80. El Gobierno Nacional queda facultado para modificar los límites de edad a que se refieren los artículos 60. y 70. de la presente Ley, cuando las circunstancias lo aconsejen.

ARTICULO 90. PROHIBICION DE DESPEDIR. Queda absolutamente prohibido despedir a trabajadores menores de edad por motivo de embarazo, sin autorización de los funcionarios encargados de la vigilancia y control del trabajo de menores; el despido que se produjere en este estado y sin que medie la autorización prevista en el presente artículo no produce efecto alguno y acarreará las sanciones previstas en el numeral 30. del Artículo 239 del Código Sustantivo del Trabajo aumentados en una tercera parte.

ARTICULO 100. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL EMPLEADOR. Adiciónase el Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

así:

Además de las obligaciones especiales a cargo del empleador, éste garantizará el acceso del trabajador menor de dieciocho (18) años de edad a la capacitación laboral y concederá licencia no remunerada cuando la actividad escolar así lo requiera. Será también obligación de su parte, afiliar al Instituto de Seguros Sociales a todos los trabajadores menores de dieciocho (18) años de edad que laboren a su servicio.

PARAGRAFO. El Gobierno Nacional fijará las condiciones de afiliación y cotización al Instituto de Seguros Sociales de trabajadores menores, de dieciocho (18) años de edad, fijación que deberá hacerse dentro de un término de seis (6) meses contados a partir de la expedición de la presente ley.

ARTICULO 110. Cuando por omisión del empleador, el trabajador menor de dieciocho (18) años de edad no se encuentre afiliado al Instituto de los Seguros Sociales, éste último pagará la indemnización del caso y prestará los servicios de rehabilitación, recuperando el costo de los mismos directamente del empleador y la cuenta de cobro que formule contra éste prestará mérito ejecutivo.

ARTICULO 120. PROHIBICIONES ESPECIALES AL EMPLEADOR. Adiciónase el Artículo 59 del Código Sustantivo del Trabajo así: Se prohíbe a los empleadores de trabajadores menores de dieciocho (18) años de edad, además de las contempladas en el Código Sustantivo del Trabajo, las siguientes:

10. Trasladar al menor trabajador de dieciocho (18) años de edad del lugar de su domicilio.
20. Ejecutar, autorizar o permitir todo acto que vulnere o atente contra la salud física, moral o síquica del menor trabajador.
30. Retener suma alguna al menor de dieciocho (18) años de edad, salvo el caso de retención en la fuente, aporte al Instituto de Seguros Sociales y cuotas sindicales.
40. Ordenar o permitir labores prohibidas para menores de edad.

ARTICULO 130. PROHIBICION DE TRABAJO NOCTURNO Y SUPLEMENTARIO. Queda absolutamente prohibido el trabajo nocturno así como el suplementario o de horas extras, para los trabajadores menores de dieciocho (18) años de edad.

PARAGRAFO. Para los efectos del presente artículo, se entiende por trabajo nocturno el comprendido entre las dieciocho (18) horas (6.00 p.m.) y las seis (6) horas (6 a.m.)

ARTICULO 140. TRABAJOS PROHIBIDOS PARA MENORES DE EDAD.

Los menores de dieciocho (18) años de edad no podrán ser empleados en los oficios que a continuación se enumeran:

A. ALTERACION DE LA SALUD

1. Trabajos que tengan que ver con sustancias tóxicas o nocivas para la salud.
2. Trabajos a temperaturas anormales o en ambientes contaminados o con insuficiente ventilación.
3. En trabajos de minería de toda índole y en los que conflu^{en} agentes nocivos, tales como contaminantes, desequilibrios térmicos, deficiencia de oxígeno a consecuencia de la oxidación o la gasificación.
4. Trabajos en altos hornos de fundición de metales, en hornos de recocer metales ó en trabajos de forja.
5. Trabajos donde el menor de edad esté, expuesto a ruidos que sobrepasen ochenta decibeles.

6. Trabajos donde se tenga que manipular con sustancias radioactivas, pinturas luminiscentes, rayos X, trabajos que impliquen exposición a radiaciones ultravioletas, infrarojas y emisiones de radio frecuencia.

7. Todo tipo de labores que impliquen exposición a corrientes eléctricas de alto voltaje.

8. Trabajos submarinos.

9. Trabajo en basureros ó en cualquier otro tipo de actividades donde se generen agentes biológicos patógenos.

10. Aquellos que impliquen el manejo de sustancias explosivas, inflamables ó caústicas.

B. TRABAJOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR LA MORALIDAD.

1. Queda prohibido a los trabajadores menores de 18 años de edad, el trabajo en casas de lenocinio y afines y los demás que señale el Ministro y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2. Queda así mismo prohibido emplear menores de 18 años de edad en la redacción, impresión, elaboración, distribución y venta de publicaciones o materiales contrarios a la mo -

ral y las buenas costumbres.

PARAGRAFO.

La persona que tenga conocimiento de la participación de menores de edad en la realización de los trabajos anota - dos antes, deberá informar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la aplicación de las sanciones a que ha ya lugar.

ARTICULO 15. VACACIONES ANUALES REMUNERADAS. DURACION.

1. Los trabajadores menores de 18 años de edad tienen derecho a gozar de veinte días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas por cada año de servicio laborado, vacaciones que el empleador deberá hacer coincidir con las vacaciones escolares.
2. Para los trabajadores menores de 18 años de edad, no habrá compensación en dinero de las vacaciones. Estas deberán concederse siempre en descanso efectivo.
3. Queda así mismo prohibida la acumulación de vacaciones para los trabajadores menores de dieciocho (18) años de edad, quienes deberán disfrutarlas en su totalidad durante el período de vacaciones escolares inmediatamente

posterior al cumplimiento del año trabajado.

ARTICULO 16o. CALZADO Y OVEROLES PARA TRABAJADORES MENORES.

Todo empleador que habitualmente ocupe uno o más trabajadores menores de dieciocho (18) años de edad, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un vestido de labor, el trabajador menor de dieciocho (18) años de edad cuya remuneración mensual sea hasta de dos veces el salario mínimo vigente en su empresa, dotación que deberá ajustarse a la talla del trabajador menor de edad.

ARTICULO 17o. JORNADA MAXIMA-DURACION. En los trabajos au-

torizados para los menores de dieciocho (18) años de edad, las labores no pueden excederse de seis (6) horas diarias o treinta y seis (36) a la semana.

ARTICULO 18o. SALARIO MINIMO LEGAL. El salario mínimo le-

gal correspondiente a la jornada máxima legal ordinaria fijada para los menores de dieciocho (18) años de edad, será igual al determinado por el Gobierno Nacional, para los trabajadores menores de dieciocho (18) años.

ARTICULO 19o. AUXILIO MONETARIO POR ENFERMEDAD NO PROFESIO

NAL. El auxilio monetario por enfermedad no profesional de que tratan los Artículos 227 y 228 del Código Sustantivo

del Trabajo, se aplicará a los menores de dieciocho (18) años que sean trabajadores accidentales o transitorios, a los que trabajen en establecimientos artesanales que no ocupen mas de cinco (5) trabajadores permanentes extraños a la familia del dueño y a los menores trabajadores del servicio doméstico.

ARTICULO 200. SANCIONES. Los funcionarios de la Dirección General del Menor Trabajador que determine el Gobierno Nacional impondrán a quienes violen las disposiciones vigentes sobre trabajos de menores de edad, multas desde el equivalente de uno (1) hasta siete (7) salarios mínimos legales mensuales. Si sancionado por primera vez un empleador por la violación de las normas reguladoras del trabajo de menores, reincidiera en cualquier violación de estas normas será una vez mas sancionado con cierre de la empresa, el cual no puede exceder de tres días por la primera reincidencia, de quince días por la segunda y cierre definitivo por la tercera reincidencia.

Las multas que se hicieren efectivas en base a los prevenido en el presente Artículo, serán consignadas a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENNA, dineros que se destinarán a un fondo Especial para la capacitación de los trabajadores menores de dieciocho (18) años de edad.

PARAGRAFO. Para poner en funcionamiento y operación el Fondo Especial de Capacitación a que se refiere el presente Artículo, el gobierno Nacional reglamentará su forma de actividad y los programas a desarrollar, dando prelación en la organización de sus programas a los que tiendan al tratamiento y rehabilitación de los menores de dieciocho (18) años de edad que hayan sufrido accidente de trabajo o enfermedad profesional y que le ocasionaron disminución de su capacidad laboral.

ARTICULO 21o. AUTORIZACION AL GOBIERNO. El gobierno Nacional queda autorizado para abrir en el Presupuesto de gastos vigentes, los créditos, contracréditos y traslados presupuestales que fueren necesario para el debido cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 22o. VIGENCIA. Esta Ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

III

INTERVENCION DEL TRABAJADOR SOCIAL ANTE LA SITUACION JURIDICA DEL MENOR INSTITUCIONALIZADO EN LA ESCUELA TECNICA ESPECIAL DE TRABAJO DE BARRANQUILLA

3.1.- EL TRABAJO SOCIAL Y SU UBICACION DENTRO DEL ICBF

El Trabajador Social participa e ingresa a la Institución en la sección de promoción social, donde atiende al usuario en este caso al menor, voluntariamente o llevado por otra persona. Realiza el estudio del caso y lo remite a la sección de asistencia legal donde el Defensor de Menores dicta las medidas de protección requeridas. También atiende al menor enviado por el juzgado único penal de menores que son internados en la Escuela Técnica Especial de Trabajo de Barranquilla. Colabora en el período de observación realizando entrevistas individuales y grupales. Realiza el estudio social que se apoya en el comportamiento del menor y el medio ambiente que lo rodea. En la primera aparecen los datos personales y familiares, los factores negativos que inciden en el menor, como el alcoholismo de los padres, la pobreza con sus secuelas, los cambios frecuentes de residencia, la

falta de orientación profesional y la estructura del medio económico-social en que actúe. Mediante un examen médico se determina si hay anomalías físicas o psíquicas, hereditarias, adquiridas; epilepsia, debilidad mental, traumatismos físicos, uso de estupefacientes o alcohol. Valiéndose de exámenes psicológicos se determina la estructura caracteriológicas tales como impulsividad, inestabilidad, sentimientos de inferioridad, de celos, etc.

El informe del medio ambiente que lo rodea se hace entrevistando a familiares, amigos y patronos que puedan proveer información sobre la vida familiar, social, y laboral del adolescente.

El tratamiento del menor de conducta irregular, exige seguir la siguiente política más que un régimen un tratamiento de reeducación y rehabilitación. Esto se hace:

- a. Mediante el sistema de Tribunales de Menores.
- b. Por la libertad vigilada en régimen de prueba.
- c. Por la libertad condicional con asistencia post-institucional.
- d. Mediante tratamiento de corta duración.

e. En servicios de prevención mediante el Trabajo Social de caso individual y de grupo.

En la Institución de reeducación se realiza un tratamiento en base a una libertad vigilada donde el Trabajador Social realiza la historia social, el menor asiste a la Escuela Técnica, estudia y trabaja en los talleres sin vigilancia pero residen en un mismo campamento, generalmente formado por grupos reducidos.

3.2.- EL TRABAJO SOCIAL Y LOS NIVELES DE ORIENTACION EN LOS INSTITUTOS DE MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA

" El Trabajador Social tiene tres niveles de orientación, sicoterapéutica a efecto de mejorar su comportamiento; profesional para capacitarlos en oficios; y educativa al posibilitar el reintegro a la sociedad.

El primero tiende al condicionamiento del menor, eliminando los motivos sociales de su conducta a través de un tratamiento que incluye a su familia, realizado por un sicólogo y un Trabajador Social.

El segundo y tercer nivel tiende a reconciliarlos para la vida social mediante capacitación laboral y experiencias

positivas de la vida"(6).

" Es posible modificar la conducta de un muchacho miembro de una banda o pandilla por medio de la enseñanza y de la admonición; es decir empleando métodos individuales, pero es posible tener algún éxito en la readaptación de su conducta considerandole a éste una tarea nueva y de carácter social. De esta suerte el muchacho cambia, no en cuanto a individuo, sino en cuanto a miembro del grupo, y de estar formadas las fuerzas inexploradas de la interacción colectiva se invierten en un instrumento poderoso de reeducación"(7).

La institución que se presta para atender estos tres niveles señalados por Chazal debe ofrecer una estructura que esté orientada realmente al tratamiento, es decir, sea una comunidad terapéutica en la que trabaja un equipo interdisciplinario. El tratamiento debe tener una revisión y franca discusión de las experiencias anteriores y sus modalidades de conducta, de tal manera que haga consciente el problema de comportamiento y la obtención de admitir la necesidad de ser tratado.

Casi la totalidad de los grupos de menores provienen de núcleos familiares enfermos en los que se establecieron una deficiente relación con los padres, buscando la comprensión en amistades con conducta irregular.

Generalmente en los casos de menores se registran una total ausencia de actividades recreativas organizadas y de una tutela o guía para el empleo del tiempo libre, ya sea por parte de los padres, la escuela o la comunidad.

Existen grandes porcentajes de menores que sin haber incurrido en delito, hacen intuir que se hallan en inminente peligro de cometerlo, por su forma de vida, costumbre y medio ambiente donde se desenvuelve.

El Trabajador Social es un profesional indicado para imponer una acción preventiva mediante programas de desarrollo comunitario, para que la misma comunidad vele por la seguridad y bienestar de los menores.

3.3.- EL TRABAJO SOCIAL SU ACTUACION ANTE LA JURIDICCION DE MENORES Y DE FAMILIA

Trabajo Social es una profesión relativamente nueva, surgió se desarrolló y se consolidó durante este siglo. La noción general es algo abstracta y difícil de interpretar. Sin embargo, se puede definir sus objetivos en relación a está

problemática del menor con dos puntos de intervención: el ambiente y la persona. Sus esfuerzos se orientan hacia la prevención y modificación de problemas sociales y su impacto en la vida de las personas y hacia el mejoramiento de las relaciones entre los seres humanos. El Trabajo Social presta sus servicios a diferentes unidades de atención: La persona, la familia, los grupos y comunidades y estos servicios son de tipo preventivos y rehabilitativo por una parte y de socialización y desarrollo humano por otra.

El problema de abandono de niños, así como el de la desintegración familiar y el de los menores con problemas de conducta son expresiones sintomáticas de una patología social. La etiología es compleja y debe ser estudiada desde diferentes ángulos que sobresalen y no pueden ser ignorados: La situación social del país y la crisis por la que atravieza la familia colombiana.

Estos aspectos íntimamente relacionados, contribuyen a la generación y el mantenimiento del problema. Los fenómenos de urbanización y migración, los índices crecientes de desempleo y sub-empleo, el aumento desproporcionado del sector terciario de la actividad económica con niveles muy bajos de eficiencia y productividad, así como el déficit de servicios públicos son problemas que golpean fuertemente

la unidad familiar.

El abandono deja huellas profundas en el individuo y contribuye al desarrollo de conducta antisociales tales como el hurto, robo, prostitución, farmaco-dependencia, agresividad. " La ejecución de conducta que pueden ser juzgadas por el grupo social como suficientes para imponer la institucionalización del niño es propia, de todo niño abandonado y especialmente del niño de clases sociales inferiores"(8).

Estudios recientes en otros países han demostrado que el 40% de jóvenes que han estado en libertad vigilada a los pocos años tienen que comparecer nuevamente ante un Juez de Menores. Otros estudios han revelado que dentro de un grupo representativo de personas detenidas, más de la mitad habían estado cuando jóvenes en centros de reeducación. Se puede estimar que un 50% a 60% de los jóvenes egresados de los centros de reeducación en su mayoría vuelven a presentar dificultades con la justicia antes de haber cumplido los 18 años.

(8) Cobos op. cit

Con estas afirmaciones, en ningún momento se desea minimizar el enorme progreso y los diferentes adelantos realizados durante las dos últimas décadas a través de la creación de infraestructuras como es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los esfuerzos por extender sus servicios a todas las regiones del país y por mejorar las existentes. Se ha adelantado mucho si se compara la situación actual con la de hace 30 años. Sin embargo, aunque se puede apreciar el progreso hecho, se puede afirmar que la eficacia y cobertura actual de los servicios no es óptima.

3.3.1.- EL TRABAJO SOCIAL ANTE LA JURISDICCION DE MENORES

Los jueces de menores, los defensores de menores y Trabajadores Sociales comparten aunque en diferente grado y desde diferentes ángulos, la responsabilidad de proporcionar protección a los niños y jóvenes, cuando los padres son incapaces de hacerlo o no lo desean. El fin último de estos profesionales es el bienestar de los niños.

Por muchos años los trabajadores sociales que colaboran en la rama jurisdiccional han dedicado la mayor parte de sus energías y de su tiempo a la consecución de información tanto descriptiva como analítica y a la elaboración de formulaciones diagnósticas. Sus esfuerzos se han orientado

principalmente a la revisión de material escrito, y a la realización de entrevistas y visitas domiciliarias para la consecución de la información con el fin de presentar un concepto escrito sobre la situación del niño y la familia. A través de este concepto se organiza la comprensión de la situación y se consolida un elemento muy importante que contribuye para determinar, la ubicación del menor, los objetivos del plan de acción a seguir. Aunque la elaboración de la formulación diagnóstica es un paso esencial en el proceso metodológico de Trabajo Social, dicha labor no debe quedarse aquí ni limitarse a esto. Reconocemos las limitaciones de tiempo y el recargo de trabajo que existe en las entidades de bienestar social encaminadas a atender el niño y a su familia. Por estas circunstancias no pueden impedir que el Trabajador Social no participe en otras actividades y atienda al joven y su familia para la modificación de conductas y actitudes así como para la modificación del ambiente.

Existe una amplia gama de posibilidades de acción que deben experimentarse y utilizarse. Aunque algunos Trabajadores Sociales orientan sus esfuerzos hacia esta dirección su número es reducido y debe incrementarse considerablemente.

3.3.2.- TRABAJO SOCIAL FAMILIAR

Generalmente se sabe de situaciones problemáticas con anterioridad a que el niño se haya fugado del hogar, esté participando en pequeños robos, inhale gasolina, o haya comparecido ante un Juez de Menores por problemas de conducta. En realidad es poco o nada lo que se hace con los miles de casos conocidos de padres alcohólicos, de malas relaciones familiares, de padres que castigan brutalmente a sus hijos, de familias con ingresos económicos extremadamente escasos, de niños con serias dificultades de aprendizaje o de niños obligados a trabajar desde temprana edad y bajo circunstancias que amenazan su integridad física o emocional. La intervención a este nivel ahorraría esfuerzos y disminuiría grandemente los problemas especialmente los relacionados con los niños que actualmente viven en instituciones. Por esto es necesario extender y fortalecer los esfuerzos de tipo preventivo.

En términos generales la prevención consiste en atacar las causas del problema. Sería asumir una actitud demasiado simplista al afirmar que existen denominadores comunes o causas comunes para todos los niños que viven actualmente en instituciones.

A los ojos de la sociedad, en general el fenómeno del abandono puede presentarse como problema único por la semejanza en los elementos externos, por las políticas de servicio y por la maquinaria administrativa que los presta. Sin embargo, ninguna teoría y esfuerzo de servicio puede considerarse como único fenómeno tan complejo como es el de la problemática que atiende la jurisdicción de menores y de familia. Las teorías actuales de bienestar social subrayan que solamente pueden trabajarse a nivel preventivo con un niño si se trabaja con su familia. Si se considera la situación social del país como un factor importante que contribuye al problema, la prevención a un nivel primario consistirá en modificaciones a esta situación.

Al mencionar la prevención nos referimos a un nivel inmediato de prevención, considerando la familia como foco de atención. Los esfuerzos se orientan hacia aquellas familias que se encuentran bajo presiones especiales o consideradas como vulnerables. Existen muchos programas que podrían ilustrar este tipo de trabajo preventivo, sin embargo solo nos limitaremos a tratar el trabajo con familias.

Generalmente se sustenta que la conducta de los padres afecta la personalidad del niño. La experiencia ha demostrado que muchos de los problemas de conducta de los niños

y jóvenes hubiera podido evitarse si los padres actuarán en forma distinta de acuerdo a los principios de psicología infantil y conscientes de la importancia que tienen los primeros años del niño para su desarrollo. Ante esta situación surgen diversas preguntas: Por qué los padres se comportan en la forma en que lo hacen? Es posible conocer suficientemente el proceso de la conducta humana para modificarla? Para contestar estos interrogantes podemos agrupar la conducta en tres categorías principales:

1. Acciones que constituyen la reproducción de patrones de conducta observados en el pasado, tal vez experimentados y aceptados por la mayoría de las gentes.
2. Conductas que responden a intentos de los padres por satisfacer sus propias necesidades de personalidad.
3. Comportamiento que presentan una comprensión del desarrollo del niño y un esfuerzo por satisfacer tales necesidades en forma apropiada.

Las dos primeras requieren modificaciones y suponen la colaboración de un profesional.

La distinción fundamental entre estas dos radica en que la primera se refiere a conductas que responden a procesos ra

cionales que pueden influenciarse por la transmisión de ideas a través de procesos educativos; la segunda por tratarse de procedimientos inconscientes requerirán para su modificación la colaboración del psicólogo o de un psiquiatra. Estas consideraciones sugieren dos formas de tratar el problema: a través de educación para algunos y por medio de tratamiento psicológico o psiquiátrico para otros o sea atacando los procesos conscientes e inconscientes. Sin embargo, la separación es difícil de hacer en forma concreta y clara ya que los dos procesos no se incluyen mutuamente. El Trabajador Social puede colaborar en la modificación de aquellas actitudes y conductas debidas principalmente a patrones culturales.

" La principal característica del Trabajo Social es que el punto de acción lo constituye la familia como un todo. Tanto en las fases del diagnóstico como en las de tratamiento el Trabajador social orienta sus esfuerzos para obtener una comprensión de los factores que estén amenazando la organización familiar, ya sean estos factores de tipo interno o externo. Para su modificación, se presta especial atención a las relaciones de los diferentes miembros de la familia y las consecuencias de la interacción en los demás. Durante muchos años el énfasis principal se hacía en la utilización de entrevistas y visitas domiciliarias como

contexto de tratamiento. Durante las dos últimas décadas se han venido utilizando el grupo cada vez mayor, estos grupos en algunos casos lo conforman los miembros de una sola familia, en otras, parejas conyugales y en otros padres o madres reunidos en grupos separados. La situación grupal permite reunir los patrones de interacción observado entre los miembros de la familia lo que contribuye a aumentar la comprensión de la situación; por otro lado, la intensidad de la relación es menor de las que se presenta en una entrevista lo que permite que ciertas personas prefieran esta modalidad de tratamiento, además de la economía de tiempo ya que puede atenderse un número mayor de personas en el mismo tiempo y con resultados semejantes " (9).

Una modalidad recientemente desarrollada, en el trabajo con familias es la educación para la vida en familia. Aunque no es privativo de los trabajadores sociales, ya que muchos otros profesionales colaboran en este tipo de programas, creemos de interés analizarla, ya que el Trabajador Social puede ser la persona central en la planeación y ejecución en este tipo de programas. Además, su utilización en la jurisdicción de menores y de familia

(9)BLACKEURN, CLEREK. Encyclopedya of Social Work, Nas 1965

tiene una gran ampliación, primero con familias cuyas características pueden contribuir a identificarlas como familias potencialmente con dificultades ya que requieren la intervención de la rama jurisdiccional y segundo, con familias de los menores que han comparecido ante un Juez de Menores.

Se entiende por educación para la vida en familia "Aquel proceso educativo dirigido a los padres de familia reunidos en pequeños grupos con el objetivo de compartir conocimientos a través de diferentes disciplinas con el fin de dar un impacto positivo en los aspectos físicos, emocionales, sociales y económicos de la vida en familia"(10). A través de la utilización de pequeños grupos, de medios de educación de masas y de otras formas de establecer y mantener contactos con los padres de familias, se busca ayudarle en el mejoramiento de las relaciones familiares y en responsabilidad de formación de los hijos. Son grupos generalmente pequeños ya que diferentes estudios han demostrado que un grupo pequeño se presenta para realizar el tipo de grupo en el que más aprendizaje presenta y más cambios de conducta ocurren además que permite una máxima interac-

(10) SHOEMAKER, LOUISE. Parente and Family Life Education
U.S. Department of Health Education and Welfare 1965

ción entre sus miembros y mayor intimidad.

Los objetivos de estos grupos pueden variar de acuerdo al grupo de padres. Se trata de moldear el programa para que sea un medio de ayuda a los padres y no un fin en sí mismo, por lo tanto se requiere mucha innovación para diseñar y moldear el instrumento y que este se adapte a los padres y no un fin en sí mismo. Algunos ejemplos de objetivos de estos grupos pueden ser: Mejoría en el rendimiento escolar de los hijos, reducción del índice de conductas desviadas a los jóvenes, aumento en la estabilidad familiar, menor hostilidad entre los miembros de la familia, mayor aceptación de cada uno, colaboración de los padres en el proceso de institucionalización de los menores, preparación de la familia para recibir al joven próximo a reintegrarse al hogar y otros semejantes de acuerdo con las necesidades de la familia.

Gran parte del trabajo de educación para la vida en familia se realiza con personas pertinentes a lo que llama Oscar Lewis " Cultura de la pobreza", por esto es conveniente hacer algunas consideraciones que puedan contribuir a un mayor acercamiento de la familia. Aunque la comunicación verbal es muy importante, un porcentaje de las familias con las que se trabaja tienen dificultades para verba

lizar lo que piensa o siente la persona, es por esto muy importante prestar gran atención a la comunicación no verbal. La comunicación debe estar dirigida hacia la acción más que a un intercambio de pensamiento. De acuerdo con esto se debe prestar atención a la realización de actividades que permitan la expresión y comunicación no verbal, además el aprendizaje y el cambio se presenta más fácilmente cuando se experimenta y no solo cuando se habla de ello. Dentro de los valores compartidos por las personas que pertenecen a la cultura de la pobreza, la comunicación verbal especialmente en las mujeres, se considera como algo no deseable y condenable. Frecuentemente se oyen expresiones como: " a mí no me gusta estar hablando", eso sí yo soy muy responsable, no tengo ninguna amiga, frases pronunciadas por hombres como: "tuve que pegarle porque la encontré hablando".

Si el programa para la vida en familia, utiliza solamente la discusión como actividad del grupo va a ser muy difícil atraer a las personas ya que puede considerarse por muchos padres de familia como una "pérdida de tiempo". Este énfasis en cosas tangibles, hace necesario que se fije claramente la hora, el día, el lugar de reunión y el número de sesiones que se tendrán. Algunos grupos han experimentado con buenos resultados el celebrar la terminación del programa con una especie de "grado" otorgando diplomas a los asistentes.

Además de desarrollar en los padres sentimientos de logro, se les proporciona algo tangible que pueden mostrar como recompensa al esfuerzo realizado.

No se podía concluir la parte referente a Educación para la vida en familia sin incluir la necesidad de evaluación e investigación para conocer los resultados reales de programa y continuar desarrollando un cuerpo de conocimientos que pueda ser útil. La evaluación debe contemplarse dentro de todo proceso que se va a realizar. Si los objetivos se han definida claramente y se ha llevado en forma continúa una relación cuidadosa del contenido en forma descriptiva análitica de los medios utilizados así como las consecuencias que van surgiendo, la evaluación se facilitará enormemente. Esto se incluye el que se pueda utilizar herramientas más sofisticadas rigurozamente diseñadas para la medición de resultados y la confrontación con los objetivos formulados.

Es necesario incrementar las investigaciones sobre el programa de educación para la vida en familia para poder comprobar hipótesis, así como para desarrollar nuevos enfoques. Muchas de las dificultades que pueden detenerse en la realización de estos programas tiene relación con la necesidad de intensificar los esfuerzos de investigación.

3.3.3.- EL TRABAJO SOCIAL CON NIÑOS Y JOVENES INSTITUCIONALIZADOS

El Trabajo Social es una institución que orienta su labor a:

- Colaborar a determinar las necesidades de servicio.
- Obtener y coordinar información social pertinentes desde diferentes fuentes.
- Asegurarse de que todos los recursos institucionales se estén utilizando por o para el niño de acuerdo a sus necesidades y los planes de ejecución y establecido por él, en relación con su vida diaria, su experiencia escolar, su desarrollo espiritual, su salud y sus necesidades de recreación.
- Orientar a los padres que tengan dificultades que afecten la relación con el hijo y su habilidad para manejar mejor su responsabilidades de padre.
- Colaborar, planear la salida del joven y el tratamiento post-institucional.

El Trabajador Social como miembro de un equipo interdisci-

plinario, debe coordinar la formulación y ejecución del plan de tratamiento. Debe contribuir con información pertinente sobre la situación del niño y su familia con el fin de que el Juez de Menores pueda tomar una decisión a través de una mayor comprensión de los antecedentes familiares del niño, sus experiencias, así como de los problemas que afectan a su situación actual. Aunque el concepto del Trabajador Social en ningún momento tiene carácter de obligatoriedad, debido a que revela información sobre aspectos que no hubiera podido conocerse por otros medios constituye una ayuda invaluable para el Juez ya que a través de esta formulación cuenta con mayores elementos para la toma de decisiones relacionados con el niño.

Por lo general el Trabajador Social es el encargado de la recepción del niño en la institución. Durante este primer contacto del Trabajador Social debe tratar de comprender las reacciones del niño sobre su institucionalización y cómo se siente en relación con esto, así como interpretar la situación en la forma más clara posible ofreciéndose todo el apoyo que él requiere. En el momento del ingreso del niño, el trabajador social debe iniciar una relación con éste que debe continuarse a lo largo de la institucionalización y hasta que el menor se reintegre a la sociedad. Esta relación debe servir de puente entre el hogar del niño, sus experiencias pasadas y su ambiente institucional.

Esta relación debe ser mucho más intensa durante los primeros días del niño en la institución y en aquellas situaciones que produzcan especial ansiedad como superaciones, enfermedades y otras experiencias perturbadoras. La comprensión del niño, de su situación familiar y de la experiencia que tenga en la institución permitirán al trabajador social anticipar así mejor las dificultades que puedan surgir. Es importante que el trabajador social estimule y ayude al niño a expresar sus sentimientos sobre la institución, a reconocer los sentimientos que el niño tenga sobre sus padres, ya sean negativos ó positivos y mantener una actitud objetiva en relación a ellos. El trabajador social al escuchar cuidadosamente y clarificar puede ayudar al joven a comprender sus sentimientos y conductas en relación con rechazos, rivalidades, inseguridad, ansiedad, subvaloración. A través del proceso del trabajo social el joven aprende el significado de su conducta y a evaluar realísticamente como su comportamiento puede ser juzgado por los demás, a considerar las consecuencias de estos comportamientos y asumir responsabilidades por el cambio de conducta, pasadas y presentes. A través de los servicios del Trabajo Social el joven puede encontrar orientaciones positivas de él mismo a medida que expresa sus sentimientos negativos y sus frustraciones, a fortalecer lo positivo de manera que progresivamente vaya desa-

rrollando confianza y habilidad para enfrentarse a la vida.

El Trabajador Social presta sus servicios en un contexto individual por medio de entrevistas o en un contexto grupal a través de reuniones de grupos. La intensidad y frecuencia de estos contactos serán determinados con base a las necesidades individuales, y los problemas de cada joven así como el plan de tratamiento establecido. Por lo general los contactos deben realizarse semanalmente, aunque en época de ingreso a la institución, períodos de ansiedad especial o reintegro del joven a la sociedad estos deben ser más frecuentes. Al término de la institucionalización el Trabajador Social debe prepararse cuidadosamente al joven para su reintegro a la sociedad planeando su lugar de residencia, la continuación de su capacitación, la búsqueda de un trabajo y la continuación de algunos servicios de ayuda. Si el joven va a ser reintegrado a su hogar se le debe comunicar los planes que sus padres hayan hecho en relación con su regreso, dándosele la oportunidad de enfrentarse y resolver sus sentimientos sobre sus padres y los planes que tenga en relación con él.

Además, el Trabajador Social con los jóvenes en la institución es esencial el Trabajo Social con los padres para tratar el reingreso del joven a su hogar. Los padres pueden re

querir ayuda en aceptar la institucionalización y las condiciones de ésta, así como comprender el programa, las políticas y los procedimientos de la institución. El Trabajador Social debe establecer con los padres la frecuencia y el tiempo de los contactos ya sean estos individuales o grupales. Debe analizar con ellos la responsabilidad que tiene de visitar al joven y de realizar estas visitas en forma tal que no perjudiquen al joven, especialmente si se prevee una separación definitiva entre los padres y el hijo. El Trabajador Social puede ayudar a los padres en aquellos problemas que afectan la relación con su hijo casi como en la habilidad para llevar a cabo sus responsabilidades como padres. A través del proceso del Trabajo Social los padres pueden modificar sus sentimientos y actitudes en relación con su hijo y relación con ellos mismos, sentimientos y actitudes, éstas que hayan interferido con el desarrollo del niño.

En caso de haberse suspendido la patria potestad a los padres el Trabajador Social debe colaborarle a disminuir sus visitas al niño y manejar la terminación de la relación de la mejor manera posible. Debe proporcionar apoyo e interpretar el significado de este recurso así como el proceso de su terminación de sus derechos. El Trabajador Social a través de la acción continuada con los padres de

be mantener informados a estos sobre las decisiones del Juez de Menores, así como el juez de la situación familiar y del desarrollo del niño.

En caso de reintegro al hogar el trabajador social ayuda a los padres a prepararse para el reintegro del joven a su hogar. Los padres pueden necesitar ayuda para comprender que sus hijos no ha vivido durante un tiempo con ellos, puede tener sentimientos encontrados sobre su regreso al hogar. Además puede necesitar la colaboración para entender la necesidad del joven para acostumbrarse a ellos antes de que termine su institucionalización.

Después del reintegro del joven al hogar el Trabajador Social debe estar disponible para prestar ayuda en la etapa de readaptación inicial del joven a vivir con su familia.

A través de la institucionalización del niño debe existir una estrecha relación y comunicación entre el Trabajador Social, el Juez de Menores contribuyendo con la información necesaria sobre el desempeño del joven en la institución así como su situación familiar. Antes de tomarse cualquier decisión sobre el joven el Juez debe informarse sobre la situación del joven y su familia.

3.4.- PROGRAMA INTEGRAL DE ASISTENCIA Y TRATAMIENTO AL MENOR Y A LA FAMILIA

3.4.1.- JUSTIFICACION

Trabajo Social es la disciplina de fundamentación científica que tiende a crear una actitud crítica respecto a las causales de los problemas sociales, contribuyendo a que las personas, grupos y comunidades participativa y solidariamente, organicen las acciones y recursos que apunten a prevenirlas y solucionarlas. Realiza su intervención directa mediante la implementación de recursos comunitarios y servicios asistenciales específicos, en el tratamiento y prevención de las situaciones de carencia, desorganización y desviación social que presentan personas, grupos, comunidades e instituciones, promoviendo su organización para satisfacer sus necesidades y resolver sus problemas de inserción activa en una sociedad en permanente cambio, incluyendo acciones para mejorar sus condiciones de vida. Así mismo la participación en equipos interdisciplinarios dedicados a la investigación, planeamiento, administración y ejecución de la política social, y el asesoramiento a instituciones públicas y privadas en materia de programas de asistencia y promoción social y desarrollo de la comunidad.

Trabajo Social en el I.C.B.F. implementa políticas y las ejecuta y tiene en cuenta los siguientes proyectos diseñados por la institución.

3.4.2.- PROYECTOS

PROYECTO 01 . REEDUCACION DEL MENOR CON PROBLEMAS DE CONDUCTA.

OBJETIVOS

A. Centro de Recepción:

- Recibir a todo menor infractor o con problemas de conducta remitidos por la autoridad competente.
- Realizar en el tiempo más corto posible, un estudio inicial de cada menor en los aspectos médicos, social, para definir su situación.
- Remitir al Juez de Menores o autoridad competente informe del estudio realizado a cada menor que le sirva de base para tomar la medida correspondiente.
- Proporcionar al menor, durante su permanencia en el centro, también le es necesario para garantizar su bienestar personal.

- Orientar a la familia y la comunidad para que se constituya en ese elemento positivo en la solución de los problemas del menor.

B. Centro de Observación:

- Recibir a todo menor a quien se le haya decretado medida de observación y sea trasladado del centro de recepción.
- Realizar un estudio integral y diagnóstico realizado a cada menor que le sirva de base para tomar la medida correspondiente.
- Determinar la atención médica, psicológica, pedagógica, social y de capacitación laboral que necesita el menor.
- Ofrecer al menor cursos de nivelación y complementación escolar, que le permita posteriormente continuar sus estudios.
- Ofrecer al menor orientación profesional u ocupacional, para, que pueda ubicarse en forma adecuada en una actividad de capacitación fundamental laboral.
- Orientar la familia y la comunidad para que constituyan en un elemento importante en la solución de los problemas del menor.

C. Centro de reeducación:

- Proporcionar al menor, durante su permanencia en el centro, todo lo necesario para garantizar su bienestar personal.

- Brindar al menor el tratamiento adecuado, para la corrección de los trastornos de conducta y educación integral para la formación.

- Ofrecer al menor la posibilidad de realizar estudios escolares de primaria o secundaria aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.

- Ofrecer al menor capacitación laboral especial para el aprendizaje de un determinado estudio u oficio, de acuerdo con sus intereses aptitudes y las alternativas ocupacionales.

- Facilitar al menor, a su egreso a la institución, la vinculación a un establecimiento educativo o fuente de trabajo para que pueda continuar sus estudios y/o ubicarse laboralmente.

- Reintegrar al menor a la familia y a la sociedad y vincularlo al proyecto Orientación y Tratamiento a la familia.

ACTIVIDADES: (Centro de Recepción)

- Centro de Recepción:
- Estudio inicial del menor en los aspectos médico y social.
- Recreación Dirigida.
- Orientación a la familia.
- Motivación a la comunidad.
- Centro de Observación:
- Estudio integral y diagnóstico del menor.
- Recreación dirigida.
- Orientación profesional u ocupacional.
- Centro de reeducación.
- Educación primaria y secundaria aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

- Educación prevocacional y capacitación fundamental laboral reglamentada por el ICBF.
- Seguimiento y orientación al menor.
- Interacción Institución-Comunidad.

PROYECTO 02: RECLUTAMIENTO Y SELECCION DE USUARIOS

OBJETIVOS: Divulgación para reclutar y seleccionar los usuarios.

ACTIVIDADES:

- A través de seminarios, cursos y conferencias se motiven las diferentes organizaciones de la comunidad tales como: clubes juveniles, junta de acción comunal, policía juvenil, establecimientos educativos, para que colaboren con las acciones que desarrolle el proyecto.
- Todas estas organizaciones prestan una gran ayuda en las diferentes actividades que realizan las instituciones. Para que la ayuda brindada sea funcional es necesario definir las actividades que se van a llevar a cabo el programa, la coordinación y la capacitación que requiere el personal voluntario.

B. FUENTES DE REFERENCIAS DE LOS USUARIOS DEL PROYECTO

- Centro de recepción.
- Comisaria de policía judicial.
- Comisaria de menores.
- Inspecciones de policía.
- Juzgados de menores. (penales o promiscuos)
- Defensoría de menores.
- Juzgados ordinarios.
- Centro de observación.

PROYECTO 03: Orientación y tratamiento a la familia

OBJETIVO: Asegurar la continuidad del tratamiento dado a los menores en el servicio donde se encontraban ubicados, con el fin de establecer un sistema efectivo de comunicación.

ACTIVIDADES:

- Remitir con la devida anticipación los informes para conocer el diagnóstico, tratamiento y evolución de los casos.

- Iniciar coordinadamente la preparación de la familia y del menor para el reintegro de éste al hogar.

PROYECTO 04: ORIENTACION Y SEGUIMIENTO SOCIAL EN MEDIO ABIERTO.

OBJETIVOS: - Ofrecer al mwnor con problemas de conducta una asistencia dentro de su medio familiar y social como alternativa para sustituir o reducir al máximo el tratamiento institucional. Así mismo, facilitar la reintegración del menor a su medio social cuando el tratamiento haya sido inevitable.

PROYECTO 05: REGISTRO CIVIL

OBJETIVO: - Coordinar todos los elementos para agilizar los tramites para la obtención del registro civil que permita la documentación correspondiente.

ACTIVIDADES:

Contactos con las autoridades competentes para que estos

tramiten los registros civiles.

- Citación de los progenitores a las oficinas de la defensorías de menores.
- Tramitar demandas de investigación a los juzgados de Menores en turno, cuando hay negligencia por parte de los padres en registrarlos.

PROYECTO 06: EDUCACION PREVOGACIONAL Y CAPACITACION FUNDAMENTAL LABORAL

OBJETIVO: Capacitación a los menores para que puedan desempeñar laboralmente y sean elementos útiles a la sociedad.

ACTIVIDADES:

- Contactos con diferentes entidades (SENA, INEM,) con el fin de lograr determinados número de cupos .
- Coordinar y supervisar la asistencia de los menores a los cursos de capacitación.
- Ampliar la cobertura académica en las instituciones correspondientes mediante visitas a la Secretaría de Educación para facilitar una educación a los menores institucio

nalizados .

PROYECTO 07: RECREACION DIRIGIDA

OBJETIVOS: Lograr una formación integral en los menores aprovechando al máximo el tiempo libre, ya que la ociosidad conduce a la indisciplina y a malos hábitos.

ACTIVIDADES:

- Organizar seminarios o conferencia de recreación para que el personal encargado tenga la debida capacitación y se cumpla una labor eficiente .
- Llevar a cabo dinámicas de grupos de acuerdo a los diferentes casos o problemática presentados en la institución.
- Realizar contactos con las diferentes entidades para la donación de implementos deportivos.

PROYECTO 08: PROYECTO DE ATENCION JURIDICA AL MENOR EN PROCESOS CIVILES

OBJETIVO: Defender al menor en los procesos civiles que se adelanta ante los jueces de menores para lo cual realiza una serie de actividades que van desde la elaboración de

las demandas ante juzgados hasta obtener el fallo judicial respectivo.

ACTIVIDADES:

- Atención al usuario.
- Intervención en la prueba.
- Presentación de memoriales.
- Asistencias a las audiencias.
- Inspecciones judisciales.
- Solicitud de pruebas.

PROYECTO 09: PROYECTO DE ATENCION JURIDICA AL MENOR EN
PROCESOS PENALES

Este proyecto consiste en asistir al menor de 16 años infractor de la ley penal y tomar las medidas requeridas según fallo judicial.

ACTIVIDADES:

- Atención al usuario

- Visitas a las instituciones de reeducación para su ubica
ción futura de acuerdo al caso.
- Solicitud de pruebas y estudios de las mismas.
- Asistencias a las audiencias.
- Rendición de conceptos.
- Ubicación del menor a la institución.

Las actividades son desarrolladas conjuntamente por el de-
fensor de menores y el Trabajador Social con los menores y
se refieren al tratamiento tomado en el medio institucio-
nal o libertad vigilada buscando su rehabilitación sico-so-
cial.

PROYECTO 010: PROYECTO DE ATENCION AL MENOR EN PROCESO DE
PROTECCION

En este proyecto el defensor estudia los casos que por una
u otra forma se encuentran en peligro o abandono con el
fin de decretar las medidas de protección que establece
la ley.

Los casos de protección atendidos por los defensores se

distribuyeron así: Abandono físico o moral 65% peligro moral 25% y el 10% conducta irregular de menores.

Una vez tomada la medida por el defensor que puede ser intervenido por una institución de protección, en hogar sustituto o amigo o en adopción. El trabajador social realiza seguimientos al menor y a la familia con el fin de superar la situación que dió origen a la toma de medida.

ACTIVIDADES:

- Atención al usuario.
- Toma de entrevistas y declaración.
- Solicitudes de prueba.
- Solicitud de documentaciones.
- Colocación de acuerdo a la medida que se tome.
- Dictar la resolución decretando la medida.
- Decretar el estado de abandono. Una vez decretado el abandono se solicita la adopción del mismo.

PROYECTO 11: PROYECTO DE ADOPCION

Tiene como objetivo brindar al menor sin hogar una protección.

ACTIVIDADES:

- Estudio en la selección de parejas.
- Notificación de las demandas ante los juzgados.
- Asistencia a la entrega del menor.
- Rendición de conceptos.
- Presentación de los auto-admisorio a la procuraduría.

PROYECTO 12: PROYECTO DE ATENCION INTEGRADA AL PRE_ESCOLAR

La necesidad que ha tenido la madre, especialmente de las zonas marginadas de incorporarse a la fuerza laboral ha determinado una situación de abandono de los hijos cuando no existen otros miembros que suplen en mayor o, menor grado el cuidado maternal. Como respuesta al abandono temporal se estableció en los hogares infantiles.

En el dpto funcionan 69 hogares de distintos tipos: Comunicatorios, casas vecinales y hogares familiares en los cuales se realizan acciones directas en las áreas de salud, nutrición, formativas, pedagógicas y recreativas.

También se involucra a la comunidad y a la familia con el fin de garantizar la continuidad de las acciones en el hogar y de lograr mejorar niveles de responsabilidad en la educación de los hijos y condiciones de vida de la comunidad.

PROYECTO 13: PROYECTO DE ORIENTACION Y TRATAMIENTO

- Orientación y apoyo: Es una orientación corta de ayuda al usuario para orientarlo hacia el esclarecimiento de su problema, cuyos síntomas más notorios son el incumplimiento de roles, maltrato físico y moral y verbal, incompatibilidad sexual, alcoholismo, lo que pone en peligro la estabilidad de la familia y por ende la formación y el cuidado de los hijos.

ACTIVIDADES:

Orientación al usuario acerca de la problemática existente.

- Ponerlo en contacto con los proyectos del ICBF o con las unidades de servicios que van a servirle de una u otra forma en la solución de su problema.

PROYECTO 14; PROYECTO DE ATENCION NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTES

Este proyecto está dirigido a la población escolar entre 7 y 10 años, se busca mejorar el estado nutricional de estos brindandoles educación en este proceso y complementación alimentaria en las modalidades de almuerzo, refrigerio por un cubrimiento del 20% y 40% en educación además realizando labores de diagnóstico y vigilancia nutricional.

ACTIVIDADES:

- Charlas educativas a las madres sobre los alimentos que deben ser consumidos por lo menores de acuerdo a su edad.
- Centros de peso y talla de los menores en los diferentes puestos de salud.
- Supervisión y asesorías de minutas.

PROYECTO 15: PROYECTO DE ATENCION NUTRICIONAL MATERNO-IN

FANTIL

Se realiza con el servicio seccional de salud quien facilita los locales y el recurso humano. El ICBF suministra los alimentos y el recurso humano que realiza la asesoría y la supervisión. Dichos alimentos consisten en bienestarina que es una mezcla vegetal de alto valor nutritivo, además leche en polvo que se recibe de las cooperativas lecheras.

ACTIVIDADES:

- Clasificación de las madres embarazadas y lactantes para la distribución de bienestarina.
- Capacitación a las madres en el manejo del valor nutritivo de los alimentos.

PROYECTO 16: PROYECTO DE PROTECCION A MENORES ESPECIALES

El ICBF, realiza este proyecto mediante la concentración en instituciones especializadas para dar atención a menores no solo en protección sino en reeducación o tratamiento de terapia física o mental.

Entre estas instituciones está: hogar del niño, anexo, clínica de rehabilitación escuela de sordos, escuela de tra

bajo y granja Juan XXIII.

PROYECTO 17: ATENCION JUDICIAL AL MENOR Y A LA FAMILIA

Teniendo como principal objetivo aplicar y divulgar la legislación sobre derecho de familia con el fin de buscar la integración familiar a través de la solución de conflictos familiares que plantean los usuarios.

ACTIVIDADES:

Las acciones o actividades son de competencia del defensor de menores con la colaboración del trabajador social y se realiza en los centros zonales, solo pasa a los juzgados cuando se han agotado todas las medidas de buscar una conciliación.

CONCLUSIONES

La intervención del Estado a través de las instituciones encargadas I.C.B.F. Juzgados de Menores- no ofrecen la intervención adecuada a pesar de que existen normas establecidas, debido a la falta de recursos.

El país actualmente atraviesa por una situación crítica, y ésta tiene gran repercusión en el grupo familiar; siendo el menor la persona más afectada por encontrarse en su proceso de formación, originando en éste una serie de conductas anormales como son: la agresividad, rebeldía, inestabilidad emocional, falta de concentración en una actividad determinada.

La problemática del menor de conducta irregular en Colombia y más específicamente en Barranquilla se agudiza cada vez más, debido a las contradicciones que se dan en una estructura capitalista, originandose una serie de limitantes que impiden el desarrollo normal del menor; como por ejemplo la estrecha cobertura institucional, financiera, humana y sobre todo el dominio de una educación clasista.

En cuanto a la parte pedagógica el cuerpo de profesionales que labora en esta institución, no tiene la debida preparación para impartir una formación especial, al igual que carece de un equipo especializado en Trabajo Social.

Todo menor que se encuentra en peligro físico y/o moral debe ser objeto de protección por parte del Estado. Pero cabe anotar que existen un gran número de niños trabajadores, y en algunos casos encontramos los que no tienen la oportunidad de hacerlo, dándose el gaminismo como forma de subsistencia.

Es muy importante que los padres tengan buena formación, ya que así pueden impartir en el menor buenos principios y una adecuada educación que le permita un normal desarrollo integral; además es necesario recordar que en la familia estan los primeros maestros del niño, ya que estos antes de ingresar al hogar infantil han incorporado a su repertorio una gran variedad de respuestas, creando así condiciones para que el niño logre manejar ciertas habilidades y destreza en el medio que lo rodea.

El Trabajo Social tiene tres niveles de orientación, psicoterapéutica a efecto de mejorar su comportamiento; profesional para capacitarlos en oficios; y educativa al posibi

litar el reintegro a la sociedad.

En muchos hogares en donde el ingreso económico es mínimo, y no puede satisfacer las necesidades básicas de sus miembros, la madre ante la situación que vive se desplaza a trabajar produciendo el abandono físico, en el cual el menor está expuesto a todo tipo de peligros.

Los problemas sociales de nuestra estructura tales como la delincuencia, drogadicción, desempleo, tiene una estrecha relación con la problemática del menor de conducta irregular.

El Trabajador Social en capacidad de elaborar un estudio acerca de los menores con problemas de conducta a fin de realizar un tratamiento adecuado - para la reeducación de dicho menor, por poseer un contexto teórico-práctico y un contacto directo con la problemática de la realidad existente.

RECOMENDACIONES

En la Escuela Técnica Especial de Trabajo de Barranquilla se hace necesario un Trabajador Social de planta ya que su permanencia y contacto con los menores pueda trabajar de una forma positiva en la reeducación de éstos, partiendo de que este profesional es la persona que puede tener un conocimiento más objetivo acerca del tratamiento y terapia que van a contribuir al mejoramiento tanto de las condiciones del menor institucionalizado como de la misma institución.

En la Escuela Técnica Especial de Trabajo se hace necesario ampliar los cursos de capacitación ya que existen niños que tienen aptitudes para otros cursos como por ejemplo: mecánica, soldadura, dibujo, ebanistería, ya que proporcionando capacitación laboral, pueden ser elementos útiles a la sociedad.

Que el Estado amplie cobertura institucional y humana para que pueda darse un tratamiento adecuado a los menores de conducta irregular.

Que exista una debida clasificación de los menores que están en la institución, ya que presenta una mezcla entre los menores que presentan problemas de conducta, que los que tienen problemas a nivel familiar.

Lograr una continua búsqueda de políticas y programas que aseguren una estrategia adecuada para enfrentarse al problema de los menores y su familia; esto exige una actitud de innovación y un esfuerzo decidido a establecer los mecanismos de evaluación.

Los menores que en un momento dado han sido institucionalizados no deben tener una permanencia indefinida, ya que el menor debe ser capacitado para que en un momento dado, tanto el interno como el grupo multiprofesional oriente sus esfuerzos al reintegro del menor a la familia y a la sociedad.

El enfoque de los problemas debe ser eminentemente educativo, abarcando los campos de la vida física, intelectual, afectiva, moral, artística y social del niño y del joven, buscando que sus actividades se asemejen a las que se realizarían en una familia, para que cada vez sean más ricos en posibilidades de expresión, conocimientos y transformación creadora.

A N E X O S

HORARIO DE ACTIVIDADES DIARIAS DEL MENOR INTERNO EN LA
ESCUELA TECNICA ESPECIAL DE TRABAJO DE BARRANQUILLA.

A.M.

5:30 Levantada, aseo dormitorios, aseo personal.

6:00 Limpieza de la casa.

5:45 Campana, desayuno.

7:40 Oración de la mañana, llamada a lista.

8:00 a 12:10 Asistencia a clases académicas.

P.M.

1:00 a 5:00 Talleres.

5:00 a 5:30 Baño.

5:30 a 6:30 Estudio.

6:30 a 7:30 Cena y descanso.

7:30 a 8:15	Estudio
8:15 a 8:30	Merienda.
8:30 a 8:45	Oración de la noche, acostada.

SABADO

A.M.

6:00	Levantada, aseo dormitorio, aseo personal.
6:45	Aseo de la casa.
7:15	Oración de la mañana.
7:30	Desayuno.
8:30	Lectura- música-estudio.
10:00	Merienda-deporte.
11:30	Baño.

P.M.

12:00 Almuerzo, descanso.

2:00 a 6:00 Visitas, juegos, televisión y música.

8:30 Acostada.

DOMINGO

A.M.

6:30 Levantada, aseo dormitorio, aseo personal.

7:15 Aseo de la casa.

7:45 Oración de la mañana.

8:00 Desayuno, descanso.

9:00 Baño de mar.

10:30 Merienda.

11:15 Estudio.

12:15

Almuerzo.

P.M.

2:00

Deporte.

4:30

Baño.

5:00

Comida.

5:30

Salida para misa.

7:00

Regreso, televisión.

8:30

Oración de la noche, acostarse.

GUIA DE ENTREVISTA PARA LOS CASOS DEL ESTUDIO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR. FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

I. DATOS SOBRE LA PERSONA

1.1. Código _____

1.2. Edad _____

1.3. Sexo _____

1.4. Origen _____

1.5. Causas de la reclusión _____

1.6. Nivel de Educación _____

II. ASPECTOS FAMILIAR

2.1. Composición familiar

Nombres de familiares	Nexo familiar	Ocupaciones	Profesión u oficio	Residencia.
-----------------------	---------------	-------------	--------------------	-------------

TOTALES _____

2.2. Consideraciones sobre los padres _____

2.3. Consideraciones sobre los hermanos _____

2.4. Otras figuras diferentes al padre y la madre que merecen consideraciones especial? _____

2.5. Figuras que reemplazan las del padre y/o la madre cuando éstas son débiles? _____

2.6. Residencia familiar _____

2.7. ORIGEN DE LA FAMILIA _____

2.8. Observaciones sobre la familia _____

III. CONDUCTA DEL MENOR EN LA INSTITUCION

3.1. Agresividad _____

3.2. Sustracción de objetos ajenos _____

3.3. Salida sin permiso del centro de atención _____

3.4. Frecuencia de sanciones aplicadas por los superiores _____

3.5. Incumplimiento de horario _____

3.6. Apatía ante los roles asignados _____

HISTORIA SOCIAL DEL MENOR

Nombre de la Institución _____

Servicio _____

Nº de la historia _____ Fecha _____

I. ASPECTOS DE IDENTIFICACION DEL MENOR

1. Nombre del menor _____

2. Sexo: Femenino _____ Masculino _____

3. Lugar y fecha de nacimiento _____

4. Dirección _____

Municipio o corregimiento _____

Barrio _____

Zona urbana _____ Rural _____

5. Telefono oficina _____ Residencia _____

6. Persona responsable del menor _____

7. Ha asistido anteriormente a otra institución Si ___ No ___

II. COMPOSICION FAMILIAR

NOMBRE	SEXO	PARIENTESCO	ESCOLARIDAD	SALARIO		
				Día	Quin	Men

III. ASPECTO SOCIO-FAMILIAR

1. FILIACION:
 - 1.1. Legitimo
 - 1.2. Natural
 - 1.3. Adoptivo
2. TIPO DE UNION:
 - 2.1. Religiosa
 - 2.2. Civil
 - 2.3. Libre
3. TIPO DE FAMILIA:
 - 3.1. Completa
 - 3.2. Incompleta
4. RELACIONES INTERFAMILIARES:
 - 4.1. Adecuadas
 - 4.2. Inadecuadas
 - 4.3. Conflictivas

OBSERVACION: _____

IV. ASPECTO SOCIO-ECONOMICO

1. VIVIENDA:
 - 1.1. Propia _____
 - 1.2. Arrendada _____
 - 1.3. Subarrendada _____
 - 1.4. Cediada _____
 - 1.5. Tugurio _____
 - 1.6. Inquilinato _____

2. TRABAJO: 2.1. Dependiente _____
2.2. Independiente _____
3. INGRESO: 3.1. Mensual _____
3.2. Quincenal _____
3.3. Semanal _____
3.4. Diario _____
4. PERSONAS QUE APORTAN INGRESOS
- 4.1. Padre _____
4.2. Madre _____
4.3. Tios _____
4.4. Hermanos _____
4.5. Otros _____

V. CUANDO LA MADRE SALE A TRABAJAR CON QUIEN DEJA LOS NIÑOS?

1. Con el padres _____
2. con los abuelos _____
3. Con los hermanos _____
4. Con los tios _____
5. Con los amigos _____
6. Con el vecindario _____
7. Solos _____

VI. ANTECEDENTES DE LA SITUACION FAMILIAR

VII. CONDUCTA DEL MENOR EN LA CASA

CONDUCTA DEL MENOR EN LA INSTITUCION:

VIII. IDENTIFICACION DEL POSIBLE PROBLEMA FAMILIAR Y DEL MENOR:

IX. POSIBLE CONDUCTA A SEGUIR: CON EL MENOR Y LA FAMILIA

OBSERVACIONES: _____

DILIGENCIADO POR: _____

CARGO: _____

TEST DE LA FAMILIA - METODO CORMAN

(Cuestionario a seguir una ves finalizado el dibujo)

1. Describe ahora la familia que has imaginado. _____

2. Sabes decirme dónde estamos y que estamos haciendo? _____

3. Nombra todas las personas comenzando por la primera que has dibujado (para cada personaje preguntar el lugar que ocupa en la familia, el sexo, y la edad). _____

4. Qué afecto crees que se tienen estas personas, entre ellas? _____

- 5.Cuál es la persona más amable en esta familia? por que? _____

6. Quién es la menos amable de todas? _____
_____ la menos buena? _____
_____ Por qué? _____

7. Quién es la más feliz? por qué? _____

8. Y quién es la menos feliz? por qué? _____

9. Tú, dentro de esta familia que personaje preferirías?
por qué? _____

10. Suponte hacer parte de esta familia. Qué persona te
gustaría ser? por qué? _____

11. En el caso en que el niño haya pintado su familia y
él se haya situado convenientemente, preguntar: Qué
otro personaje desearía ser? _____

12. Otra pregunta obtenida en la información del momento
podría ser: Alguién propone un paseo en carro, pero
no hay cupos para todos: Quién se quedará en casa? _____

o también: uno de los niños no se ha comportado bien,
quién es? cómo será castigado? _____

13. Estas satisfecho con el dibujo que has hecho? _____

14. Qué harías en el caso en que tuvieras que pintar nue
vamente el dibujo? _____

Lo harías igual? _____

Añadirías alguna cosa? _____

No quitarías alguna cosa? _____

BIBLIOGRAFIA

- AMESQUITA DE ALMEIDA
JOSEFINA
Lección de Derecho de Familia
Editorial Temis 1.980
- BECERRA ROSA MARIA
Trabajo Social en Drogadic-
ción, Editorial Ecro 1.978
- CASTELLANOS MARIE
Manual del Trabajador Social
11a. Edición 1.983
- FRIEHANDER A. WALTER
Dinámica del Trabajador So-
cial, Universidad de Califor-
nia.
- GRANADOS TELLES
MARCOS F.
Gamines, Editorial Tommis, Bo-
gotá 1.977
- GOODMAN SUSAN
El Libro Guía de su Hijo, Bi-
blioteca Práctica Salvat Tomo
3

ción al Menor.

WEST D. J.

Delincuencia Juvenil. Nueva
Colección